



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO I - No. 197

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 9 de diciembre de 1992

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 40 de la sesión ordinaria del día martes 10 de diciembre de 1992

Presidencia de los Honorables Senadores: José Blackburn Cortés, Alvaro Pava Camelo y Jaime Vargas Suárez.

En Santafé de Bogotá, D. C., el primer día del mes de diciembre de 1992, siendo las 4 p.m., previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado, los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador José Blackburn Cortés, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amilkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Amador Campos Rafael
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Barco Victor Renán
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Botero Zea Fernando
Bula Hoyos Rodrigo
Bustamante García Everth
Calderón Sosa Jairo
Castro Borja Hugo
Cepeda Saravia Efraín José
Cerón Leyton Laureano Antonio
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cuéllar Bastidas Parmenio
Cruz Velasco María Isabel
Chará Abdala Fuad Ricardo
Chávez López Eduardo
Dájer Chadid Gustavo
Echeverri Jiménez Armando

Echeverri Coronado Hernán
Eliás Náder Jorge Ramón
Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
Espinosa Jaramillo Gustavo
Forero Fetecua Rafael
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Grabe Loewenherz Vera
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
González Narváez Humberto
Grisales Grisales Samuel
Guerra de la Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Hernández Aguilera Germán
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Laserna Pinzón Mario
Latorre Gómez Alfonso
Londoño Cardona Darío
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Marín Bernal Rodrigo
Matus Torres Eliás Antonio
Melo Guevara Gabriel
Mendoza Ardila Fernando
Molano Calderón Enrique
Montoya Puyana Alberto
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Name Terán José
Navarro Mojica José Ramón
Palacio Tamayo Aníbal
Panchano Vallarino Guillermo
Pastrana Arango Andrés
Pava Camelo Alvaro
Pinillos de Ospina Clara

Pizano de Narváez Eduardo
Quirá Guauña Anatolio
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Vargas Gustavo
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime Eduardo
Salcedo Baldión Félix
Sanín Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Serrano Gómez Hugo
Sojo Zambrano Raimundo
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Quintero Julio César
Turbay Turbay David
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vásquez Velásquez Orlando
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villarreal Ramos Tiberio
Villegas Díaz Daniel
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa justificada los siguientes honorables Senadores:

Mosquera M. Ricardo
Peláez Gutiérrez Humberto
Segovia Salas Rodolfo
Tunubalá Faja Floro Alberto

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por cada uno de los Senadores tener en sus manos un ejemplar del Orden del Día, se prescinde la lectura.

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 19-92

Doctor
JOSE BLACKBURN
Presidente
Honorable Senado de la República
E. S. D.

Apreciado doctor Blackburn:

Comedidamente me permito manifestarle que en el día de hoy, me excuso de asistir a la plenaria, debido a que me encuentro hospitalizado desde el día de ayer, en la Fundación Santafé.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

Cordialmente,

Ricardo Mosquera Mesa.

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 19 de 1992

Doctor
JOSE BLACKBURN
Presidente
Honorable Senado de la República
E. S. M.

Apreciado doctor:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva excusarme por mi inasistencia a la sesión de plenaria prevista para el día de hoy.

Esta petición la hago, por motivo de transporte aéreo ya que no pude llegar a la hora prevista.

Agradezco la atención prestada, me suscribo de usted,

Cordialmente,

Floro Alberto Tunubalá
Senador indígena.

II

Aprobación de las Actas números 35, 36, 37, 38 y 39, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días miércoles 18, jueves 19, martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de noviembre de 1992, publicadas en la Gaceta del Congreso número ... del presente año.

Por Secretaría se informa a la Presidencia que aún no ha llegado al recinto la Gaceta del Congreso en que se encuentran publicadas las Actas mencionadas. Por lo tanto la Presidencia posterga su consideración hasta tanto lleguen las Gacetas del Congreso.

III

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 160 de 1992 Senado, "por medio de la cual se fija la edad para el ejercicio de la ciudadanía".

La Secretaría informa a la Presidencia, que respecto a este proyecto de ley está abierta la discusión de la proposición con que termina el informe, y en la sesión pasada había quedado con el derecho al uso de la palabra el honorable Senador Andrés Pastrana Arango.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Pastrana Arango.

Palabras del honorable Senador Andrés Pastrana Arango:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Pastrana Arango, quien manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias señor Presidente, unas muy breves palabras, para terminar con el uso de la palabra, hemos puesto en consideración de la Corporación una serie de argumentos que son válidos para que el Congreso de Colombia, pueda entrar a votar el cambio de la ciudadanía de los 18 a los 17 años, aspectos que ya son por todos conocidos. Yo creo señor Presidente, que no hay nada que agregar. El Congreso de Colombia hoy está pendiente de otras elecciones; yo señor Presidente, con esto quisiera terminar, para que continuara en el uso de la palabra quien también la había solicitado que era el Senador ponente, el Senador Alberto Santofimio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alberto Santofimio Botero.

Palabras del honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Santofimio Botero, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores. No creo que sea en vísperas por fracción de segundos de un acto electoral del Senado. El momento más propicio para terminar el debate que aquí se inició dilatada, prolongadamente sobre el proyecto de ley que busca rebajar la edad para la ciudadanía a los 17 años. Aquí tuvimos ocasión de escuchar muy lúcidos argumentos de quienes como en el caso del Senador Gerlein, defendieron la iniciativa, corroborando antiguas convicciones, y principios ya conocidos en el debate que hace años celebramos sobre el voto a los 18 años; de idéntica manera se expresaron otros Senadores con argumentos que obedecen a su personalísima manera de mirar el fenómeno y de defenderlo en su sabiduría y en su propia concepción universal de los hechos. Nosotros no pretendemos hacer de esto una causa personal, yo no soy proponente de la iniciativa sino ponente de ella y en cumplimiento de ese deber reglamentario, no podía incurrir en el error 15 años más tarde de haber sido el ponente del voto a los 18 años, de oponerme a que luego de tres lustros de evolución del país, en su educación, en su tecnología, en el conocimiento de los problemas y en la apreciación de las situaciones por parte de los contingentes de la juventud, me negara a que por escasos 12 meses, el criterio fuera a variar frente a la concepción moderna de la receptividad para que pudieran los electores colombianos acceder al voto. Pero lo más curioso es que quienes defienden la iniciativa contraria, la de mantener la edad de los 18 años, o de golpe la de aumentar esos años, de acuerdo con sus argumentos; no se dan cuenta que la Asamblea Nacional Constituyente, a la que tanto se alude como fuente del pluralismo y de la renovación de las instituciones y de las costumbres, en su artículo 98, dejó claramente establecida la posibilidad de que se rebajara a través de la ley, la ciudadanía, precisamente de acuerdo con los vientos universales que en esa materia están ocurriendo, aquí se está confundiendo el criterio de la madurez con el de la información y el de la receptividad; es natural que porque la tecnología avanza, que la revolución de las comunicaciones se multiplique, no va eso solamente

a darle al joven la posibilidad de ser maduro o de trascender la información de la educación superior como aquí lo decía el profesor Mario Laserna. En el caso señor Presidente, y señores Senadores, de las citas que aquí tantas veces se hicieron a las opiniones de Rousseau.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Es que a mí, me parece que su excelente intervención merecería otro tipo de oportunidad, creo que éste no es un proyecto, para discutirse en solitario, en la tarde de mañana, yo no sé si incurriría en la equivocación de decir que este proyecto se aplazase, se continuase con el que viene en el orden del día, y mañana discutiéramos tan ampliamente como el proyecto lo amerita, la posibilidad de establecer los 17 años para obtener la ciudadanía colombiana, desde luego sería con su venia de ponente, si así usted lo considera viable.

Con la venia de la Presidencia el orador recobra la palabra:

Claro que si honorable Senador, si es que comprendo que el solo bullicio del momento preelectoral que vive el Senado, no permite siquiera que se oiga nuestra voz, menos se diluciden nuestras ideas. Lo que ocurre es que no podía en mi condición de ponente dejar huérfano el proyecto cuando el señor Presidente, atropelló el curso de los acontecimientos para que se tomara una decisión y mi obligación reglamentaria es defender la iniciativa, pero si el Senado lo considera pertinente, aquí hoy la gente no vino a deliberar sobre nada sino a votar sobre unas personas en cumplimiento de un deber reglamentario que bueno es aclararlo señor Senador, yo he visto como llueven palos sobre la cabeza del Senado en estos días por lo que se llama la politización de la justicia que se le atribuye a este cuerpo soberano; pero los caricaturistas de cierta prensa, los voceros y articulistas de esa permanente crítica inmoderada hacia el Congreso y hacia sus actos. Lo que no recuerdan es que en este Congreso nunca tomó la atribución de elegir magistrados, que este Congreso no se inventó las ternas, que este Congreso no ha querido intervenir en la elección de las magistraturas; fue la Constituyente la que le dio esas prerrogativas combinadas a los poderes del Estado, para poder integrar las magistraturas y son ternas que provienen del Consejo de Estado, de la Corte Suprema, que tiene un origen en la antigua cooptación, la mayoría de esas investiduras y en el poder ejecutivo, nosotros aquí no estamos politizando la justicia, sino cumpliendo con nuestro deber de Senadores de elegir una Corte para la cual nos entregó la nueva Constitución la opción de intervenir en últimas de ternas conformadas por otros poderes sin nuestra intervención, sin nuestra intrusión, sin la calificación de las personas que de ahí hacen parte.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Quiero ser en parte garante de lo que usted está afirmando; trayendo a colación algo que mencioné hoy en la Junta Liberal; donde están entregados al más burdo e inconcebible clientelismo es en la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, donde pretenden desconocer siete miembros de la Sala Disciplinaria, donde el día en el cual nosotros estábamos eligiendo a esos siete magistrados, ellos allá, estaban modificando un reglamento interno par quedarse con el santo y la limosna, los miembros de esa Sala Disciplinaria, Administrativa que tienen origen en cuerpos diferentes al Congreso, son los que

quieren quedarse con el santo y la limosna, porque deben tener intereses sobre todo aquellos propios del amiguismo, que consiste en formar un estrecho círculo entre lo que denominamos la gallada o la patota, para repartirse el ponqué como lo han hecho muchas veces en la Corte y muchas veces en el Consejo de Estado, claro que con excepción de respetables Consejeros y Magistrados que no se prestan para esas mangualas. Pero otros pretenden no abandonar el cargo que desempeñan en el Consejo o en la Corte, mientras no han conseguido que el amigo íntimo o el socio de oficina lo reemplace y contra eso reaccionó, yo admito la Constituyente, creando ese Consejo Superior pero dándole un origen más democrático y a esos que nosotros elegimos, esos siete (7) aparecen allá con un acápite diminucio, contra todo eso hay que reaccionar y a tiempo en el Congreso; porque fueron dos (2) Magistrados de ese Consejo Superior, pertenecientes a la Sala Administrativa, los que afirmaron que éramos los Congresistas los que estábamos haciendo el clientelismo alrededor de una vacante del Consejo de Estado y yo emplazaría cordialmente a los miembros de este Senado, para que alguno conteste si ha estado tratando de reemplazar al Consejero Carmelo, con algún candidato propio. Contra estas cosas, repito doctor Santofimio como lo está haciendo usted, hay que reaccionar de esta manera porque nos están cogiendo ventaja en los medios de comunicación tratando de aparecer ellos como los depositarios de la verdad. Nosotros hoy, hemos procedido con el mayor rigor e independencia a seleccionar unos nombres para la Corte, es más, también comienza ya a cuestionarse el hecho de que se les hubiera admitido en una audiencia la presentación de unas tesis; yo lo que lamento es que no hubiera habido más tiempo para esas audiencias, una especie de girin similar al que hace en el Congreso de los Estados Unidos, para haberlos interrogado sobre algunas sentencias que ellos produjeron en otras épocas donde tienen un criterio, por ejemplo sobre la descentralización, yo me hubiera opuesto a un candidato porque tenía en mis manos la sentencia para demostrar que confunde el situado fiscal con la participación de los municipios, y de esta manera para sostener tesis exóticas, extrañas, absurdas, paradójicas contra el proceso de descentralización, porque si nosotros estamos empeñados en un autonomismo local, pues queremos una Corte, si va a depender de nosotros, que tenga ese sentido moderno del derecho, como por ejemplo la defensa de la tutela contra el fetichismo de cosa juzgada, etc., muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alberto Santofimio Botero:

Si honorable Senador, allí persisten numerosos vicios generados de la cooptación, lo que pasa es que la historia termina dándonos tardíamente la razón a algunos, usted sabe que esa fue una de mis largas y ardorosas batallas en el Ministerio de Justicia, y ahora la gente se da cuenta que algo había podrido en medio de todas esas instituciones por el amiguismo y por el clientelismo judicial que se formó por años, más grave que el malhadado clientelismo político de que tanto hemos hablado. Pero es que es bueno que la opinión pública sepa, el Congreso tiene que atenerse a unas ternas cuya idoneidad moral, intelectual, jurídica han calificado otros poderes; son la Corte, el Consejo de Estado, la Presidencia de la República, quienes han integrado esas ternas y aquí lo único que podemos hacer es lo que hemos hecho, examinar las hojas de vida, oír en las audiencias a los aspirantes y votar en conciencia por quienes consideramos las mejores opciones dentro de lo que se nos presentó aquí, porque no es dable al Senado devolver unas ternas cuando no existe una tacha moral o legal insuperable que no es el

caso de las ternas que se han presentado para la elección de la Corte Constitucional. Muchos años también, señor Presidente, honorables Senadores, luchamos algunos para la creación de la Corte Constitucional, casi que solitariamente nos quedamos, el actual Alcalde Bogotá, D. C., y yo, defendiendo en la Comisión Primera, en los episodios de la reforma de la creación de esa Corte, para que la guarda de la integridad, de la Constitución no continuara, en manos de penalistas y laboristas y de administrativistas, sino que fueran las gentes con mayor calificación el conocimiento de la ciencia constitucional integrando una sala especializada, quienes vigilaran la vigencia de los principios constitucionales en Colombia. Pero estoy de acuerdo con lo que ha planteado el señor Gerlein, en el sentido señor Presidente, de que podamos proceder a votar la elección de los Magistrados de la Corte Constitucional con el quórum, que aquí se ha registrado, para que luego podamos avanzar con la serenidad y la seriedad que implican estos temas, el proyecto de ley que hemos venido discutiendo ya en más de una sesión y que nosotros habremos de continuar defendiéndolo hasta el último momento.

Con la venia de al Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Pastrana Arango:

Yo quiero Senador Santofimio hacer algunas apreciaciones a lo que usted, viene diciendo y a lo que ha dicho el Senador Barco. Yo creo que el Congreso de Colombia no puede seguir autoflagelándose, yo creo que aquí se ha hecho una observación clara, seria, por parte de usted Senador Santofimio, en que partimos de la base de que nos han enviado al Senado de la República, unas ternas formadas por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia y por el Consejo de Estado. Que el Congreso de Colombia inclusive por primera vez, como usted lo anota Senador, comienza a través de las audiencias a conocer cuáles son los planteamientos con relación a dos temas que eran fundamentales para la elección de la Corte Constitucional. Saber cuál era el pensamiento de los aspirantes a la Corte Constitucional, con relación al derecho de tutela, pero por sobre todo, cual era el pensamiento de los aspirantes a la Corte Constitucional en relación a la interpretación de la Constitución como el elemento fundamental de trabajo en los próximos años. Y por eso yo creo señor Presidente y honorables Senadores, que el Congreso lo que está haciendo es precisamente ejerciendo una función constitucional, entonces, qué va a pasar cuando nos toque elegir al Procurador, o qué va a pasar cuando toque elegir al señor Contralor, simepre vamos a estar politizados? Es que el Congreso no puede recuperar la dignidad que le corresponde de elegir los funcionarios que la Asamblea Nacional Constituyente bien o mal determinó como el mecanismo de elegir a los miembros de la Corte Constitucional, personalmente si se me pregunta a mí, posiblemente no estoy de acuerdo con el estilo que se escogió por parte de la Asamblea Constitucional, personalmente no me gusta el mecanismo que escogió la Asamblea Nacional Constituyente con relación a la elección de los Magistrados a la Corte Constitucional. Pero tenemos la obligación de elegir esos Magistrados, tenemos la obligación y ese fue el propósito del Congreso, que a través de representantes de distintas fuerzas políticas en las audiencias que se celebraron aquí en el Senado de la República, pudiéramos conocer cual era el pensamiento de quienes estaban aspirando a participar en la Corte Constitucional. Personalmente y como grupo político, como la Nueva Fuerza Democrática, ni a mí ni a ninguno de nuestros miembros que tenga yo conocimiento y quiera dejar claro, ninguno de los aspirantes de las nueve ternas que se presentaron nos han venido a

solicitar su voto. Si hemos visto a algunos aspirantes a la Corte Constitucional paseándose por los pasillos del Congreso, personalmente lo que nos ha correspondido a nosotros es que se han querido presentar, han querido que los propios Senadores e inclusive antes de las audiencias presentarse, que conociéramos cual eran los nombres, cual eran los que estaban aspirando, algunos nos hicieron llegar planteamientos, algunos nos hicieron llegar sus sentencias, algunos nos hicieron llegar sus hojas de vida; pero yo creo señor Senador Santofimio y concibo con usted, que todos y cada uno de los nombres presentados por el señor Presidente de la República, todos y cada uno de los nombres por la Corte Suprema, por el Consejo de Estado, de seguro no tienen tacha; oímos o leemos en los medios de comunicación que algunos podrán ser de avanzadas, que algunos podrán ser retrógrados, que algunos tendrán posiciones difíciles frente a la Corte, pero de eso era lo que se trataba, para eso hicimos las audiencias, para conocer cual iba a ser su pensamiento, como iban a actuar en caso de que fueran elegidos y eso si no se reconoció por parte del Congreso de Colombia. Hoy tenemos esa obligación constitucional, tenemos en frente de nosotros nombres, todos sin tacha moral, sin tacha ética, para poder elegir una Corte Constitucional que esté de acuerdo y acorde con las circunstancias y el momento que exige Colombia, muchas gracias Senador Santofimio.

La Presidencia interviene para solicitar a la plenaria, se cumpla con el Orden del Día, pues se está discutiendo el Proyecto de ley número 160.

Con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Alberto Santofimio Botero, concede una interpelación al honorable Senador Ricaurte Losada Valdeharrama, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente y honorable Senador, al tema de la Corte, me referiré en muy breves palabras tan pronto como Su Señoría me haga el servicio de conferirme por unos espacios segundos al uso de la palabra. Por ahora, quiero con la venia del honorable Senador de la República y la posibilidad de que me da el Senador Santofimio de la interpelación, dejar una constancia señor Presidente, para que sea insertada en el acta del orden del día de hoy, la constancia es la ponencia que tuve a bien en nombre del Movimiento de Transformación Liberal que oriento, dejar en el foro ideológico de la ciudad de Girardot, y la dejo porque alguna información de prensa, de la cual no culpo a quien la escribió, no dice toda la verdad o la dice distorsionada, en síntesis yo quiero expresar no solamente a los miembros de la bancada liberal del Senado, sino a los interesados en este tema, que lo que yo expresé es que el partido liberal o debe cumplir los principios de la social democracia porque si se afilió a esa organización internacional es para no producir un engaño ante la opinión, y si está afiliado a esa organización debe cumplir los principios de la social democracia, si no debe retirarse de ella, de modo que yo no invité a ningún liberal a que se retirara de mi partido, lo que si dije es que el partido liberal, no debe quedar por cuenta de los neoliberales porque entonces estamos los verdaderamente liberales permitiendo que se deje de lado los principios y las propias conquistas en el partido en 50 años. Esos conceptos están aquí, en una ponencia que presenté a ese foro y que dejo como constancia. Es todo y muchas gracias honorables Senadores.

Terminada su intervención deja la siguiente constancia para que sea inserta en el Acta:

DECLARACION POLITICA
DEL MOVIMIENTO
DE TRANSFORMACION LIBERAL

Girardot, noviembre 28 de 1992

Transformación Liberal, al pueblo colombiano en general, y, particularmente, al liberalismo.

Es un hecho notorio que en casi todos los órdenes, el país vive circunstancias caóticamente excepcionales, que, aunque no insuperables, sí son extremadamente gravosas, todo lo cual nos ha inducido a exponer ante el partido y la opinión pública, la presente Declaración Política.

La lucha de varios años para matricular internacionalmente al partido liberal en la Social Democracia, ha concluido recientemente en forma exitosa. Desde su fundación, Transformación Liberal se definió como la vertiente de izquierda democrática del Partido Liberal Colombiano, inspirada en los principios de la Social Democracia.

Es decir que en el plano formal, dentro del concierto de naciones libres, hemos empezado a figurar como un partido político de izquierda con tendencia socialdemócrata. Vale decir, como un instrumento de lucha política, que bajo los postulados filosóficos de la más fina estirpe del pensamiento universal del liberalismo y bajo el mejor postulado de la tolerancia, nuestra agrupación intensifica la búsqueda social de una plena democracia para todos los colombianos, lo cual significa la síntesis de los principios de la libertad, la justicia y la solidaridad.

Este hecho debería constituir el punto real del reencuentro del partido con las bases populares. Sin embargo, la realidad muestra inequívocamente cosa distinta, pues, la política neoliberal está entregando paulatinamente la riqueza nacional a través de la aceleración de la apertura económica que tiene como manifestación primaria la privatización de nuestras principales empresas, a empezar por los "servicios públicos", el "reordenamiento del derecho laboral" para expropiar y cercenar derechos adquiridos y conquistas liberales pagadas muchas veces al duro precio de la sangre de nuestros mayores, todo lo cual, está acabando con los logros sociales realizados durante los últimos 50 años por el liberalismo y tienen sumido al país en un caos impredecible, del cual sólo sacan ventaja el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y en general los organismos financieros del gran capital mundial.

En la actualidad el partido liberal en su dirección nacional y en sus comités departamentales y municipales, en realidad no funciona plenamente más que en épocas pre-electorales, y con posterioridad a cada elección, sólo lo hacen en pequeños círculos oligárquicos, en donde se toman las grandes decisiones que afectan a toda la colectividad y en ocasiones a la totalidad del país, a expensas de la voluntad popular que en cada elección los legitima, se pretexto del espejismo de un mejor estar futuro que nunca llega y que cada administración va diluyendo con la dinámica misma de la avaricia del puñado oligárquico que lo conforma.

Esta intermitente organización se llama Partido Liberal Colombiano, pomposamente matriculado en la Social Democracia Internacional, cuando en realidad, sus prácticas políticas contradicen de manera flagrante los postulados socialdemócratas.

Las costumbres políticas internas, han convertido al partido en actor de una comedia que se repite en cada elección con distintos personajes y con diversos "programas" electorales, que posteriormente son olvidados. En cada elección se invita al pueblo a votar invocando las banderas de un partido que no existe más que en el sentimiento noble de las mayorías colombianas, por cuanto su práctica es

distinta y adversa a la solución de los problemas socio-económicos más apremiantes e inmediatos del pueblo colombiano.

No obstante el partido desde sus orígenes fue revolucionario y se caracterizó por sus luchas en defensa de los intereses populares. El ejemplo más relevante fue Jorge Eliécer Gaitán, quien le infundió al pueblo una gran dosis de conciencia política.

El asesinato del caudillo y la incapacidad de los dirigentes políticos para resolver el conflicto del poder por vías diferentes a las violentas concluyó en el sacrificio del pueblo en la época de paz de la violencia.

El anhelo de los colombianos y lo inútil del holocausto hizo que los dirigentes políticos colombianos sellaran un pacto que condujo al Frente Nacional, el cual redujo el ejercicio político al reparto milimétrico de la burocracia y del presupuesto, convirtiendo a los ciudadanos en convidados de piedra. Ello hizo que el liberalismo perdiera sus principios ideológicos, o al menos que los confundiera con los de su tradicional adversario y es la razón para que su militancia se haya despolitizado y se encuentre divorciada de su clase dirigente.

Hasta aquí, tenemos mencionado algunas de las razones esenciales de la crisis del Liberalismo, que virtualmente son del país entero, en virtud de las cuales Transformación Liberal propone:

1. Promover por todos los medios la desconservatización del liberalismo para lograr el restablecimiento de su identidad y su amplia diferenciación no solo con el partido conservador, sino con los restantes partidos y movimientos políticos, mediante la acentuada orientación ideológica de su militancia, convirtiendo de este modo al partido en una verdadera opción de nuevo gobierno, con clara tendencia socialdemócrata.

2. Objetivo ineludible del liberalismo en su práctica, ha de ser el de crear el clima de tolerancia suficiente para que el pluralismo político, consagrado en la nueva Carta Fundamental adquiera existencia cierta, a objeto de concretar diversas opciones ideológicas para el país.

3. Prohijar dentro del partido el intervencionismo estatal, a efecto de que la economía colombiana esté en manos colombianas, redistribuyendo la riqueza nacional, y asumiendo la prestación de los servicios públicos, de manera que éstos beneficien a todos los factores de la sociedad, mediante el concepto de la justicia social, estableciendo el subsidio a cargo de los sectores de mayor capacidad económica, en beneficio de las clases deprimidas, en virtud de que el Estado debe actuar no sólo en aquellos renglones que representen rentabilidad favorable, sino también y por sobre todo con criterio social.

4. Dado el hecho de nuestra afiliación partidista a la Social Democracia, debe impedirse que el sector del neoliberalismo se apropie en su beneficio de la razón social del partido liberal, creando confusión y deserción en nuestras filas y proyectando caos sobre la República a nombre del liberalismo.

5. Promover y realizar un foro ideológico amplio, participativo y popular, previo a la próxima celebración de la Convención Nacional del Liberalismo.

6. Promover una reforma estatutaria sustantiva, en la cual sin detrimento de contemplar aspectos operacionales, parta de la inclusión de todos y cada uno de los principios de la Social Democracia.

Igualmente proveer a la consagración de la Consulta Popular para la selección no sólo de nuestros candidatos a la Presidencia, Vicepresidencia, Gobernaciones y Alcaldías, sino también y por obvias razones, a la elección de las directivas del liberalismo en todos sus niveles; dicho procedimiento deberá ejecutarse a partir de la designación de la próxima Dirección Nacional, sin perjuicio de la jefatura única lanzada por el diario "El Tiempo",

la cual recaería en la persona del ex Presidente Turbay Ayala.

7. Consecuentes con los principios en que se fundamenta la Social Democracia, el partido debe definir un programa social, que conlleve la redención eficaz de los 13 millones de colombianos que hoy se encuentran en la absoluta pobreza.

8. El liberalismo debe comprometerse en la ejecución de la descentralización en todos los órdenes, consagrada a nivel constitucional, a efecto de que de su actual etapa formal, pase a la práctica concreta.

9. Por principio, el partido liberal debe oponerse a la privatización generalizada, a efecto de que las actividades y servicios vitales para la comunidad, sean administrados por el Estado, dando apoyo e impulso al sector privado en las restantes actividades de la economía nacional. El liberalismo debe propugnar por que el Estado preste los servicios que desde el punto de vista económico, son deficitarios, pues su misión ha de ser prioritariamente social.

10. El liberalismo debe concebir la existencia de un Estado suficiente, sin burocracia improductiva, por oposición al empujamiento y minúsculo en que viene empeñándose el neoliberalismo.

11. Finalmente, el partido liberal debe asumir como máximo compromiso de su vocación socialdemócrata, la realización y materialización total del Estado Social de Derecho, hoy apenas enunciado a nivel teórico en la nueva Constitución.

Ricardito Losada Valderrama
Director
Transformación Liberal.

Con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Alberto Santofimio Botero concede una interpelación a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska, quien manifiesta lo siguiente:

Muchísimas gracias honorable Senador, y muchas gracias señor Presidente. Yo quiero dejar una constancia acerca de los actos vandálicos que hubo el 29, en el estadio El Campín, no porque yo haya sido damnificada, sino porque creo que es un irrespeto a nuestra juventud, que se atreven a traer grupos de drogadictos a Colombia y que todo el mundo habla de que Colombia exporta la droga y sin embargo nosotros importamos a los drogadictos de otros países.

Yo quiero dejar una constancia señor Presidente porque lamenté muchísimo ver bandadas de jóvenes que no eran casualmente mendigos, ni tampoco eran gaminos porque tenían tenis de 80 mil pesos y blue jean muy costosos y chaquetas de cuero, arrancando ladrillos de la casa mía para tirarle a todos los edificios de su alrededor señor Presidente. Yo creo que es bueno que empecemos a mirar por qué a los compositores nuestros no se les hace este homenaje tan grande, como lo hacen a un grupo de vagabundos que vienen dopados a Colombia, a acabar con nuestro estadio, que debe ser única y exclusivamente para el deporte.

Terminada su intervención da lectura a la siguiente constancia:

Constancia número 12

La suscrita Senadora Regina Betancourt de Liska, expresa su más enérgica protesta por los actos vandálicos desencadenados por la presencia del grupo musical Guns n' Roses, el trágico 29 de noviembre, cuando la ciudadanía de Santafé de Bogotá se disponía a conciliar el sueño, y fue despertada por las hordas juveniles que bajo el efecto de estupefacientes fueron destruyendo la propiedad privada de sus moradores, aniquilando em-

presas y destruyendo centros comerciales, sin ninguna alternativa de solución económica ante esta actitud depredadora.

El grupo extranjero Pistolas y Rosas, vino a sembrar la rebeldía y la muerte en la mente de nuestra juventud, dejando su música un amargo sabor al borde de las tumbas y en el silencio de los hospitales.

Sería importante que el despliegue publicitario dado este grupo extranjero, se le brindara a nuestros compositores colombianos, para rindiéndole un tributo a la paz y a la confraternidad entre los conciudadanos y no la brutal orgía de violencia, saqueo y dolor para los hogares de la juventud.

Sinceramente,
Senadores de la República,
Regina Betancourt de Liska, Claudia Rodríguez de Castellanos, Carlos Corsi Otálora.
Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 1º de 1992.

Con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Alberto Santofimio Botero concede una interpelación al honorable Senador Mario Laserna Pinzón, quien manifiesta lo siguiente:

Con adelantar el voto se le está haciendo un beneficio a alguien, porque esas cosas no se hacen simplemente por una cosa que le gusta más el número 17 que el 19, o que el 20. Yo creo que si se pregunta uno, si el incorporar a los muchachos de 17 años, le hace bien a ellos, la respuesta es no, porque les tranca su desarrollo, les tranca su capacidad a madurar; ellos están en una etapa de tener emociones y es mejor que para pensar en política, se piense con menos emociones y con más capacidad de discernimiento.

No me parece que sea adecuado; por otra parte aquí en este Senado y especialmente, también se lo he oído al Senador Santofimio, se quejan del Kinder que no están suficientemente maduros los Ministros que se han llevado, ni los secretarios de Palacio, pero ahora quieren meterle un Kinder a los partidos, entonces yo no entiendo eso si no es con la gana y con la suposición que el Senador Santofimio que es un orador muy carismático y el Senador Pastrana, también nosotros, los que no hemos tenido como profesión la habida política, no tenemos esa facilidad para conseguir los votos, pero ellos sí, y lo que esperan es que la juventud se les vaya a ellos como las abejas van donde están las flores, que están en plena capacidad de producir miel. No se le olvide, Senador Santofimio, que Simón Bolívar que conoció lo que era este país habló del peligro de las repúblicas aéreas, es decir, de formar superestructuras políticas que no están acondicionadas a la realidad de las cosas.

Yo creo que entre más joven y más inmadura sea la gente que se lleva a eso; más peligro hay que voten por candidatos que lo que proponen son repúblicas aéreas, y que además los medios de televisión le sacan unos candidatos que son muy carismáticos pero que la gente joven no está en capacidad de juzgar las ideas y principios con que van a gobernar, por lo tanto; yo le pediría a este Senado por respeto al desarrollo de la juventud, y por darles el tiempo para que vayan madurando a cumplir sus deberes con el país, que rechacen esta propuesta de conceder la ciudadanía a los 17 años, y me parece que con ello se están haciendo un bien a sus propias familias, a los muchachos que están en los colegios y que quieren es tener otro tipo de actividades y de preocupaciones y por lo tanto le están haciendo un bien a toda la República. Con votar que no; nadie va a decir que se violó ningún interés ni ninguna posibilidad de contribuir al bienestar del país, simplemente se impide que los muchachos estén manipulados por la propaganda política y por los medios de comunicación de masa. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el orador honorable Senador Alberto Santofimio Botero.

Sí, honorable Senador Laserna, yo estoy de acuerdo con usted que las ideas no son buenas porque uno las defiende en la senectud o en el kinder, en cualquier edad es válido defender principios y defender convicciones, pero es el debate que se aplazó el que Su Señoría pretende continuar, estamos hablando de otro tema y no voy a dar más interpelaciones, señor Presidente para que le pongamos orden a esta sesión en medio del tumulto y del bullicio que Su Señoría suele tolerar aquí, porque me parece que lo que el Senado debe dejar muy claro antes de la elección de la Corte Constitucional, así como se ha dicho con suma claridad y argumentos que estamos cumpliendo con deberes inherentes a nuestro cargo que juramos cumplir, que estamos como Senadores de Colombia cumpliendo dentro de un plazo y un día determinado en la función de elegir una Corte Constitucional, va más allá del simple acto reglamentario o constitucional, aquí señor Presidente es bueno que quede constancia de que el Senado ha obrado con tanta transparencia en el manejo en la elección de la Corte Constitucional que vamos a votar por hacernos críticos del Congreso como Vladimiro Naranjo, por Magistrados como Fabio Morón que votaron la disolución de este Congreso en anterior oportunidad pasando por encima de su período, que no vamos a votar por lo tanto por pasiones regionalistas, clientelistas, personalistas, sino con el criterio superior de buscar la condición intelectual y moral de quienes vayan a integrar esa Corte, porque además existe un antecedente histórico válido de recordar aquí, la mejor Corte Suprema que Colombia tuvo en este siglo fue objeto de una decisión política del Congreso y por eso se le calificó de Corte admirable, porque allí estaban Zuleta, Echandía, Rocha, Mujica y Gacharná, eminentes juristas de su tiempo, lo que hoy va a hacer el Senado lo enaltece porque no va a votar por mezquindades regionales, ni por pequeños intereses políticos, aquí hay de todo para elegir dentro la gama pluralista que fue ternada y dentro de la cual vendrá la decisión del Senado, quienes crean que la Corte Constitucional debe mantener la estirpe paritaria de las viejas cortes del Frente Nacional pueden votar en su conciencia sin estorbar a nadie, quienes por el contrario creemos que la paridad en los altos cuerpos de la justicia debe romperse para dar otra opción y otro camino a otras alternativas y a otras ideas más allá de las rígidas y la acción partidaria estamos en el mismo derecho, lo importante es que aquí estamos cumpliendo con un deber, nadie politiza el voto de los Senadores por elegir una Corte Constitucional, como nadie politiza el voto de un Magistrado de la Corte, por elegir un Magistrado de Tribunal, son deberes y obligaciones que la Constituyente plasmó en la nueva Carta del 91 que nosotros juramos cumplir al entrar este Senado.

Yo le pido, señor Presidente, que procedamos a la votación de esos dos proyectos que no van a tener discusión, aplacemos el de la edad a los 17 años para la próxima sesión y entremos a elegir la Corte Constitucional en la leal sabiduría del Senado de Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Montoya Puyana, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia.

Los suscritos Senadores Claudia Blum de Barberi y Alberto Montoya Puyana, integrantes de la Comisión Legal de Ética, en calidad de ponentes del caso de las indemnizaciones

y plan de retiro compensado de los funcionarios del Senado, queremos sentar la más enérgica protesta por la indebida interferencia en el desarrollo de audiencias que hemos venido citando en el curso de la investigación que, con dedicación, seriedad y responsabilidad, estamos realizando, interferencia hecha por el Presidente de la Comisión, Senador Fernando Mendoza Ardila. Dado que es deber de la Comisión Legal de Ética del Senado, analizar y fiscalizar los actos administrativos de esta Corporación, y que nuestro propósito ha sido el de presentar informe de ponencia, en los primeros días del presente mes, este tipo de intervenciones las interpretamos como tendientes a buscar que el informe no sea dado a conocer antes de finalizar el presente período legislativo, el próximo 16 de diciembre.

Ante la dilación presentada en el día de hoy, hemos citado para mañana a las 8:00 a la anterior Mesa Directiva con el fin de que responda al cuestionario que con suficiente anticipación se le hizo llegar.

Presentada a consideración de esta Corporación por: **Claudia Blum de Barberi y Alberto Montoya Puyana**, Senadores de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Mendoza Ardila.

Palabras del honorable Senador Fernando Mendoza Ardila:

Fernando Mendoza Ardila, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores: Yo creo que tengo suficiente autoridad moral basada en la forma como ha funcionado la Comisión de Ética desde su creación en este Senado; puesto que en el primer semestre fui coordinador de la misma y ahora por honor que me concedieron los miembros de la Comisión de Ética soy Presidente de la misma, yo quiero dejar constancia también de que rechazo absolutamente los términos en que está redactada la constancia que acaba de leer el honorable Senador Alberto Montoya y la rechazo porque las actas de la Comisión misma me respaldan para decir que la Comisión ha trabajado reuniéndose una y dos veces por semana y una o dos veces por semana se han hecho las respectivas audiencias completas, oyendo; escuchando; interrogando a una serie de personas que están involucradas con la investigación solicitada por la honorable Mesa Directiva del Senado anterior respecto de las actuaciones en cuanto hace a las indemnizaciones famosas; son muchas las personas que han sido oídas durante 8 sesiones, son alrededor de 40 personas, se ha trabajado todo el tiempo y yo tengo que reconocer el trabajo infatigable que han hecho los ponentes, en este caso liderados especialmente por el Senador Montoya, por la honorable Senadora Claudia Blum y en lo cual yo he colaborado también y mal se puede decir tendenciosamente que en la Comisión de Ética de alguna manera se está entorpeciendo un trabajo que es tan valioso, que es tan importante, que se está haciendo con el mayor de los juicios, con mucha seriedad, que yo me atrevo a decir que es ejemplo para el resto de las Comisiones.

Rechazo totalmente, si esta mañana por algún malentendido, por algún acaloramiento excesivo de las mentes se entendió que se estaba de alguna manera entorpeciendo el funcionamiento del Congreso, pues ya la suficiente aclaración está dada.

El señor Presidente de la Comisión no pudo estar presente porque estaba fuera de Bogotá esta mañana, queda la Vicepresidenta de la Comisión quien estaba encargada para presidir, podía hacerlo también por orden de lista el honorable Senador Rafael Amador, no veo por qué eso tenía que entorpecer el trabajo de la Comisión, de manera que rechazo totalmente los términos de esta Comisión porque no se ajustan a la verdad y si se está afirmando que hay algo que está entorpeciendo el trabajo de la Comisión, yo emplazo a los firmantes de la constancia para que lo demuestren y para que quien así sea, asuma las responsabilidades y sufra las consecuencias de un trabajo que no haría otra cosa que empañar lo único que en este momento está respondiendo por la verdad y la moralidad en el Senado de la República. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Hugo Castro Borja:

Señor Presidente, honorables Senadores: Esta mañana sesionó la Comisión de Ética del Senado, se trataron varios temas, entre ellos el de la Mesa y su citación a la Mesa anterior del Senado, al final se convino sesionar el próximo jueves a partir de las 8 de la mañana y posteriormente sesionar el miércoles de la semana entrante y si era posible el jueves de la semana entrante, entonces no se puede cambiar aquí la citación que es para el jueves y ponerla para mañana porque nosotros tenemos, estoy seguro, compromisos de acuerdo a lo que convinimos en la Comisión, me remito al señor Presidente de hoy, el Senador Rafael Amador, quien puede sacarnos adelante sobre esto señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias señor Presidente, como este tema que se ha tocado se refiere y es lo que quiero aquí resaltar, a la investigación que por solicitud expresa y eso tiene que quedar bien claro, por solicitud expresa de quienes integramos la anterior Mesa Directiva hasta el extremo que habíamos solicitado, creo que alcanzaron a firmar unos cincuenta y tanto Senadores, para que fuera una solicitud suscrita por la totalidad de la bancada en el sentido de que se esclarecieran nuestras actuaciones, que fue el Senador Juan Guillermo Angel quien me manifestó y la propia Senadora Blum, que lo mejor era que no presentara una proposición suscrita por una serie de Senadores porque se podía pensar en la información que saliera que era que estaban combinándonos y no una solicitud nuestra; que siendo por expresa exigencia nuestra que se iniciara la investigación por parte de la Comisión de Ética, es absolutamente impropio el contenido de lo que ha dicho esa constancia cuando afirman de manera irresponsable que se está manipulando con el propósito de que no se alcance a rendir el informe en lo que resta de esta mitad de la legislatura, que a ellos les consta que quienes hemos estado presionando y exigiendo que se resuelva rápido somos nosotros, y desafortunadamente de afirmaciones como esa que han hecho en esa constancia están llenas cuando hemos leído las transcripciones de las sesiones, de las audiencias, llenas repito, de afirmaciones cuando se están interrogando algunas personas por parte de los Senadores Montoya y Blum, que en la semana anterior solicitamos el aplazamiento que se nos había hecho de la citación debido a que fui intervenido quirúrgicamente por una hernia y estaba incapacitado, que no entiendo entonces cómo puede asumirse que estamos interfiriendo y manipulando y cuestionando además a una persona de la honorabilidad del

Senador Mendoza para afirmar que él se está prestando para este tipo de interferencias. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Rafael Amador Campos:

Yo también quiero intervenir para ilustrar al Senado sobre un impase que en un principio encontré razonable porque no se nos explicó a satisfacción la ausencia de nuestro Presidente, pero que posteriormente fue plenamente clarificado y además allí en esta reunión tuvimos la oportunidad de avanzar en cada uno de los estudios que estaban pendientes.

El Senador Rodríguez presentó el informe sobre el caso del Senador Navarro Mojica para abrir investigación y citar audiencia pública. Igualmente el Senador Hugo Castro rindió informe de ponencia sobre el caso del Senador Forero Fetecua y después de unas observaciones que yo hice sobre ese informe para reclamar una ampliación de pruebas y estudiar las relaciones de carácter familiar con las empresas a la cual se lo quiere vincular en la contratación con el Estado, también se resolvió abrir audiencia pública, y el Senador Tiberio Villarreal. Igualmente rindió informe sobre el caso que tiene de indebida participación política en otros grupos políticos por dos Senadores que están acusados de haber participado en las reuniones liberales, es decir, que con esto estamos dando fe de que no hubo ninguna interrupción en la labor que viene ejecutando la Comisión de Ética y que igualmente en este día acordamos trabajar durante cinco sesiones consecutivas para rendir los informes definitivos, y el Senado y la opinión pública pueden estar seguros de que la Comisión de Ética rendirá los informes respectivos. Muchas gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si está de acuerdo en alterar el Orden del Día y continuar con el siguiente proyecto, y ésta responde afirmativamente.

Proyecto de ley número 80 de 1992 Senado, "por medio de la cual se establece la conciliación obligatoria en materia laboral"

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe, y cerrada su discusión es aprobada.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y cerrada ésta, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el articulado leído?, y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto, y la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Bula Hoyos, quien propone se modifique el título del proyecto con el siguiente texto: "por la cual se modifican los artículos 77 y 78 del Código de Procedimiento Laboral".

La Presidencia cierra la discusión del título y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, y éstos responden afirmativamente.

En consecuencia ha sido modificado el título.

Aprobado el título la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 114 de 1992 Senado, "por medio de la cual se aprueba la tercera enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional"

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores, yo no voto ese proyecto sin la presencia del Ministro de Hacienda para que se acerque aquí y le diga al Senado, las implicaciones jurídicas que tiene ese proyecto de ley son bien complicadas. Se está hablando de sancionar a los países miembros del Fondo Monetario Internacional que por alguna razón o por otra se lleguen a atrasar en el pago, las sanciones no son nada benignas sino son bien graves, es retirar la posibilidad de que tengamos gobernador, retirar la representación en el Fondo Monetario Internacional, yo le solicitaría a la plenaria del Senado que sin la presencia del ponente del proyecto y sin la presencia del señor Ministro de Hacienda no votemos este proyecto hasta que no esté aquí presente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Senador Pizano, quienes se han opuesto a toda la política del Fondo, a todas las recomendaciones y quienes han dicho que mantenemos una dependencia de ese organismo, tienen la gran oportunidad para hacer el debate alrededor de esta ratificación de tratados, es aquí donde cabe adelantar todo ese cuestionamiento.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

A mí me parece que lo que está diciendo el Senador, es de vital importancia, todos estos críticos del Fondo Monetario Internacional, a mí me parece que ese es un debate importante que hay que hacer aquí, y yo creo que el Congreso, el Senado específicamente en el día de hoy, está con la cabeza en otro tema señor Presidente, es un proyecto que nos va a generar discusión y yo por eso le pediría que lo aplazara porque verdaderamente nos gustaría intervenir en este sentido, por lo tanto señor Presidente le solicito poner a consideración la proposición sustitutiva en el sentido de aplazar el debate de este proyecto con la presencia del Ministro de Hacienda y la Canciller, así como el ponente, el doctor Rodolfo Segovia. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Igualmente señor Presidente me adhiero a la solicitud de que se aplaze el debate sobre el Fondo Monetario Internacional, me gusta-

ría incluso que fuera en marzo como se ha dicho, porque debe ser la oportunidad de revisar a fondo las relaciones con este organismo. Yo aquí traje una vez una proposición para que se nos enviara toda la documentación de los convenios internacionales de Colombia con el Fondo y con otros organismos internacionales y jamás llegaron las respuestas para poder estudiar esa documentación a fondo, es decir, vale la pena un buen debate, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, en el sentido de aplazar la discusión del proyecto en mención para otra sesión, y cerrada su discusión es aprobada.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de duelo presentada por el honorable Senador Alberto Santofimio Botero y otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión es aprobada:

Proposición número 103.

El Senado de la República en su sesión de la fecha deplora el fallecimiento de la doctora Migdonia Barón Restrepo, relieve figura de la mujer colombiana, luchadora infatigable por las ideas liberales y democráticas, servidora de las grandes causas sociales y populares.

La doctora Barón Restrepo, representó con dignidad ejemplar al liberalismo en la Asamblea de Antioquia, la Cámara de Representantes, el Senado de la República, y en destacadas posiciones de la diplomacia, el periodismo, la dirección política y el gobierno.

El Senado exalta la meritoria vida y se asocia al duelo que aflige a la sociedad y a la familia.

Transcribese en nota de estilo a sus familiares.

Presentada a la consideración del honorable Senado, por los suscritos Senadores,

Alberto Santofimio Botero, David Turbay Turbay, José Guerra de la Espriella, María Izquierdo de Rodríguez, Aurelio Iragorri Hormaza, Ricaurte Lozada Valderrama, Alvaro Pava Camelo, José Blackburn Cortés, Luis Guillermo Sorzano Espinosa, Jaime Vargas Suárez.

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 1992:

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por varios honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión es aprobada:

Proposición número 104.

El Senado de la República solicita al Director General Administrativo darle cumplimiento al artículo 14 de Ley 17 de 1992.

José Guerra de la Espriella, Tiberio Villarreal Ramos, Salomón Nader Nader, Jorge Ramón Elías Nader, Fernando Mendoza Ardila, Alfonso Latorre Gómez, otras firmas ilegibles.

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 1992.

La Presidencia hace uso de la palabra para informar lo siguiente:

Presidente.

Bueno quiero en este punto informar al Senado lo siguiente:

Una comisión accidental, que fue nombrada por la Comisión de la Mesa, y más exactamente por el Presidente del Senado hace unos dos (2) meses sobre la situación de los viajes al exterior, rindió un informe hace ya aproximadamente 15 días que fue firmado por unanimidad por todos los pertenecientes a esa Comisión, entre ellos los Senadores Enrique Gómez Hurtado, Eduardo Pizano, Regina Betancourt, Humberto Peláez, Alfonso Latorre, y otros que en el momento no recuerdo sus nombres, de acuerdo a ese informe se van a autorizar algunos desplazamientos a algunas invitaciones que hacen gobiernos extranjeros en compensación o en retribución a las visitas que ellos nos han hecho y esas comisiones no tendrán más allá de 5 miembros, y serán por un término limitado a la misión y un día más por el viaje de ida y un día más por el viaje de regreso, es obligatorio también rendir un informe a la Mesa Directiva por parte del Presidente de cada delegación sobre las labores realizadas.

En este momento existe una invitación del Gobierno de Australia, ustedes recuerdan que aquí se desplazó el Presidente del Senado con una Comisión de Senadores, y existe también una invitación del Gobierno de Alemania y de la Gran Bretaña, hemos dejado de asistir en los últimos meses a todas las sesiones del Parlamento de la Unión Interparlamentaria Mundial y de todas las sesiones que han habido en los últimos meses y en los últimos días, incluyendo la que la semana pasada se reunió en Rio de Janeiro, de manera que voy a someter a discusión esos dos desplazamientos, uno a Australia a responder una invitación que ha formulado el Parlamento Australiano, otra a Alemania e Inglaterra que aprovecharíamos para que también se desplazara por ahí derecho a la Comunidad Económica, a fin de enterarse de cómo son los convenios de tipo comercial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Laserna Pinzón.

Palabras del honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna Pinzón, quien manifiesta lo siguiente: -

Señor Presidente, para solicitar a nombre de la Comisión Segunda del Senado permiso y autorización para viajar del 13 al 15 de marzo a Maracaibo a reunirnos con nuestros colegas de la Comisión del Senado de Venezuela para conversar y entrar a conocernos y a tratar temas de interés común, entonces les ruego poner en consideración esa autorización para que se pueda realizar ese desplazamiento de toda la Comisión Segunda.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jaime Ruiz Llano:

Gracias, señor Presidente, yo creo que el acuerdo al que llegó la Subcomisión, incluía que se tenía que presentar claramente ante la plenaria del Senado cuál era el motivo del viaje, yo creo que eso es lo que no tenemos claro, se debe presentar claramente, a mi me parece que los viajes son buenos si se hacen como se deben hacer, primero, que sean muy claramente que nos expliquen cuál es el motivo del viaje y segundo, que la votación, creo que la Subcomisión o por lo menos lo que yo entendí de la Subcomisión, era que la votación tenía que ser nominal, que no vaya a ser esto a pupitrazo porque la Constitución es muy clara que se requiere el 75% de los votos. Yo quiero dejar muy claro que los viajes son buenos si los aprobamos, para eso se nombró esa Comisión, yo lo que no veo es que tengamos

muy claro tanto el motivo como lo que se va a hacer allá, que es lo que exige la misma Constitución. Entonces yo le pediría esas dos cosas, primero que se clarifique y segundo que la votación se haga nominal.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

Correcto, bueno como quiera, que estas son las proposiciones que están allí, pero veo que suscitan discusión a pesar de que había un acuerdo previo de saber en qué forma se podía tramitar cualquier tipo de permiso de esta naturaleza. Yo cumplo con informarle que la Comisión que se nombró formada entre otros por los doctores Enrique Gómez, Eduardo Pizano, Regina Betancourt, Alfonso Latorre y cuatro personas, más no recuerdo los nombres, acordaron recomendar a la Mesa que cuando se aprobara cualquier salida al exterior no podían ser más de cinco personas, es decir, como una recomendación, y durante un término apenas exacto al de la misión más un día de viaje más un día de regreso y que habría por parte del Presidente de la Comisión un informe motivado que sería publicado en la Gaceta del Congreso y que además los viajes serían plenamente justificados, que no podría haber desplazamientos que no tuvieran una plena justificación, entonces vamos a dejar este tema para cualquier otro día porque la verdad no hay ambiente, queda aplazado cualquier decisión en este sentido y procedamos al cuarto punto del Orden del Día, elección de Magistrados de la Corte Constitucional en desarrollo de lo previsto en el artículo 239 de la Constitución Política, y los artículos 317, 318 y 319 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso.

Por disposición de la Presidencia la Secretaría da lectura a la carta enviada por el señor Presidente de la República informando al Senado sobre su viaje al exterior:

Santafé de Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 1992.

Doctor
JOSE BLACKBURN CORTES
Presidente
Honorable Senado de la República
La ciudad.

Estimado señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto, dar aviso al honorable Senado de la República del viaje que realizaré a Buenos Aires, República de Argentina, entre los días 30 de noviembre y 4 de diciembre de 1992 inclusive, con el objeto de asistir a la VII Cumbre Presidencial del Grupo de Río y realizar una visita oficial de Estado al mencionado país.

Durante mi ausencia el doctor Humberto de la Calle Lombana, Ministro de Gobierno, ejercerá las funciones constitucionales que le fueron delegadas mediante Decreto número 1910 de 27 de noviembre de 1992.

Me valgo de la oportunidad para reiterar al señor Presidente, mis sentimientos de respeto y consideración,

Cordialmente;

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

IV

Elección de los Magistrados integrantes de la Corte Constitucional (en desarrollo de lo previsto en el artículo 239 de la Constitución Política y los artículos 317, 318 y 319 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama.

Palabras del honorable Senador**Ricaurte Losada Valderrama:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores. De manera muy breve yo deseo llamar la atención del honorable Senado en torno de un ajuste a la Constitución en este sentido, en cuanto a la composición de la Corte Constitucional, y he considerado prudente y necesario hacerlo hoy cuando vamos a elegir sus miembros.

El artículo 239 en su inciso 1º establece que sus miembros pueden ser especialistas en las diversas ramas del Derecho, allí la Constituyente cometió una contradicción que me parece que no es conveniente. La Sala Constitucional de la Corte anterior pedía por supuesto que fueran especialistas en Derecho Público, al crearse la Corte Constitucional, a ese organismo deben llegar especialistas en Derecho Público.

Como nosotros venimos pacientemente, sin ningún tipo de revanchismo, sin ninguna consideración distinta a realizar los ajustes indispensables que necesita la Constitución, y como hay una Comisión que en el mes de marzo presentará al honorable Senado un proyecto de acto legislativo, yo no solamente quiero llamar la atención de la Corporación en ese sentido sino invitarlos para que con el juicio necesario vayamos planteando propuestas concretas porque no vamos a presentar el proyecto sino una vez que hayamos sopesado la real necesidad de los ajustes indispensables.

De otra parte también considero necesario aunque parezca demasiado redundante, expresar que por supuesto este Congreso en forma alguna estaría creando un camino para la politización de la justicia colombiana. Yo creo que por esa especie de embriaguez en que estuvo el país por la época de la constituyente, creyendo que la nueva Carta iba a ser la panacea que lo resolvía todo, de pronto no se le paró suficiente atención a las implicaciones que podían tener cada una de las instituciones que se estaban consagrando, y eso es necesario decirlo con todo desprendimiento, aquí lo que hace este Congreso no es cosa distinta que aplicar la Constitución a lo que está obligado y a votar como lo voy a hacer en mi caso por aquellos candidatos que creemos puedan interpretar con mayor autoridad y conocimiento la Carta que nos rige. Es todo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez.

Palabras del honorable Senador**Orlando Vásquez Velásquez:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente y honorables Senadores: La Comisión de Acreditación Documental en ejercicio de las funciones legales que le ha otorgado el nuevo Reglamento del Congreso, ha examinado en forma objetiva las calidades y requisitos presentados por los diferentes candidatos en las ternas que ha presentado el señor Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. Por virtud del artículo 232 constitucional para ser Magistrado de la Corte Constitucional se exigen las siguientes calidades o requisitos: ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio, ser abogado, no haber sido condenado por sentencia judicial a pena

privativa de la libertad excepto por delitos políticos o culposos y haber desempeñado durante 10 años cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público o haber ejercido con buen crédito por el mismo tiempo la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Para ser Magistrado de esta Corporación no será requisito pertenecer a la Carrera Administrativa.

El artículo 22 de las disposiciones transitorias establecieron un procedimiento extraordinario que ha permitido durante el último año y por ese término, tener la integración de una Corte Constitucional en forma transitoria que permitiera la transición con fundamento en la nueva Carta Constitucional hacia la nueva institucionalidad de la República, para ese efecto han venido funcionando hasta el momento en esta Corporación constitucional siete Magistrados que fueron designados, 2 por el Presidente de la República, 1 por la Corte Suprema de Justicia, 1 por el Consejo de Estado, 1 por el Procurador General de la Nación y 2 elegidos por quienes fueron designados o elegidos en los términos indicados con anterioridad.

La Comisión de Acreditación Documental al examinar objetivamente estos requisitos encuentra, honorables Senadores, que se allanan a las calidades exigidas por la Constitución, y de igual manera ha considerado que no existe en algunos Magistrados que desempeñen en la actualidad esa función constitucional, no existe inhabilidad o ineligibilidad en cuanto a la disposición constitucional que menciona el que no pueden ser reelegidos, ha sido este un procedimiento extraordinario señalado por el mismo artículo 22 constitucional de las disposiciones transitorias y precisamente el término y la condición de reelección se parte es a partir de la elección que se hace en el día de hoy como lo estableció con claridad la Ley 5ª del presente año o Reglamento Interno del Congreso de la República y cada una de sus Cámaras que ha establecido que esta es la primera elección y por consiguiente no se consideran las que se hicieron en forma extraordinaria por virtud del artículo 22 transitorio anotado en la nueva Carta Constitucional.

Las ternas, honorables Senadores, son las siguientes:

El señor Presidente de la República ha enviado tres ternas integradas de la siguiente manera: La primera, Eduardo Cifuentes Muñoz, Jesús Pérez González Rubio y Gustavo Zafra; la segunda, Ciro Angarita Barón, Alfonso Gómez Méndez y Hernando Herrera Vergara, y la tercera compuesta por Alejandro Martínez Caballero, Simón Rodríguez Rodríguez y Guillermo Salas Zuleta.

La Corte Suprema de Justicia envió las siguientes tres ternas: Una de ellas reintegrada oficialmente en el día de ayer; la primera de ellas con Jorge Arango Mejía, José Alejandro Bonivento Fernández y Carlos Upegui Zapata; la segunda compuesta por Pedro Charry Angulo, Jairo Escobar Padrón y Fabio Morón Díaz, y la tercera integrada por Augusto Galves Argote, José Gregorio Hernández Galindo y Wilson Pinilla Pinilla.

Por su parte el Consejo de Estado envió las siguientes tres ternas: Susana Montes de Echeverri, Jesús Ramírez Suárez, Vladimiro Naranjo Meza, la segunda terna integrada por Hernán Guillermo Aldana Duque, Jaime Bernal Cuéllar, Carlos Gaviria Díaz, y la tercera Javier Díaz Bueno, Ariel Eduardo Hernández Henríquez y Antonio Barrera Carbone.

Señor Presidente y honorables Senadores, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Carta Fundamental y con el examen que se ha hecho de los documentos aportados por estos candidatos encuentra esta Comisión que perfectamente son todos estos candidatos ele-

gibles por esta Corporación para escoger de cada una de las ternas en elección separada que se debe hacer en el día de hoy. Ese es el informe señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

**Palabras de la honorable Senadora
Claudia Rodríguez de Castellanos:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Claudia Rodríguez de Castellanos, quien manifiesta lo siguiente:

Con la venia de la Presidencia, es para clarificar, en los medios de comunicación, ha salido de que las minorías tenemos un candidato específico en una de las ternas, quiero dar claridad de que en ningún momento hemos hecho un acuerdo y en el caso mío hablo especialmente en la terna tres, donde por varios medios de comunicación dijeron que todos los cristianos estábamos apoyando a equis candidato, no es así y como tal es importante dar claridad en la plenaria, la verdad es que me he identificado es con el candidato Simón Rodríguez y yo quería dar claridad en la plenaria porque por los medios de comunicación se da esa información del cual toman nombres de Senadores y en lo cual no es cierto. Gracias.

La Presidencia concede la palabra al honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

**Palabras del honorable Senador
Carlos Corsi Otálora:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Corsi Otálora, quien manifiesta lo siguiente:

En la misma línea de lo que acabamos de escuchar, yo sí quisiera dejar una reflexión sobre el candidato Simón Rodríguez y lo hago porque considero de justicia que el Senado tenga una visión objetiva del Presidente actual de la Corte Constitucional, infortunadamente en uno de los noticieros con carácter político de los amigos del M-19, cuando se presentó la imagen del Senador Simón Rodríguez se presentó en forma que no comparto porque no estaban todos los elementos de juicio para que se formara una imagen de él, efectivamente el Presidente de la Corte dentro de su gestión actual ha tenido como responsabilidad primera articular la Corte Suprema de Justicia. Ello le ha requerido esfuerzo, tiempo, dedicación, porque era sacar precisamente de la norma constitucional una institución y articularla en forma estable, entonces no era posible parangonar en forma descomedida su trabajo de Magistrado con el de otros también ilustres Magistrados a quienes no objeto, y la suma cuantitativa de casos en derecho no es un criterio objetivo porque puede haber casos fáciles y casos difíciles, o porque puede haber sentencias que no salen porque se controvierten dentro de las Salas, entonces ceñirnos a un criterio puramente cuantitativo en la evaluación de un Magistrado es negativo, y no es justo que a un Magistrado como Simón Rodríguez que en su época fue el mejor alumno de la Universidad Nacional, que precisamente por serlo tuvo la oportunidad de especializarse en Harvard y de regresar después en una pasantía sumamente significativa y que fue Magistrado del Tribunal y ha hecho una trayectoria de Magistrado brillantísima del Tribunal Contencioso al Consejo de Estado y de allí a la Corte Suprema de Justicia, que además se ha sacrificado por el país, porque sería bueno recordar que él tuvo que padecer en la Embajada de Santo Domingo 31 días

de cautiverio y luego se salvó milagrosamente de la Corte Suprema de Justicia; o sea, que se jugó la vida de alguna manera dentro de la vida de la sociedad.

Por lo tanto, yo les pido a los señores Senadores que piensen muy en conciencia en su votación sobre el Magistrado Simón Rodríguez y tengan en cuenta la trayectoria de jurista y la labor que realizó antes como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y como Magistrado del Consejo de Estado para que pueda seguir prestando estos servicios a la Patria.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo:

Es simplemente, señor Presidente, honorable Senador, usted como cristiano imparcial debe informarle a la plenaria del Senado de que no fue un noticiero del M-19, la prensa nacional, "El Tiempo", "El Espectador" y varios noticieros de televisión se han ocupado en este último período y han participado y han enriquecido el debate y han venido haciendo un balance del trabajo de todos aquellos nombres que han sido sometidos a consideración del honorable Senado de la República, entonces simplemente honorable Senador Corsi, para que usted tenga en cuenta en la información que usted acaba de entregar que no son las cifras parciales de un noticiero sino que en general la prensa del país se ha ocupado precisamente de este factor. Gracias señor Presidente, gracias honorables Senadores.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Le contesto que el noticiero que yo estuve viendo, precisamente fue ese, y que esto se lo digo muy cordialmente para que en el futuro cuando se estén entrelazando intereses del propio grupo político con otro no tomen el noticiero propio como instrumento, eso lo hago y lo habría hecho si usted hubiera sido el candidato o si hubiera sido un candidato del M-19 que hubiera estado en circunstancias similares, y precisamente por eso yo complemento que el criterio no fue objetivo sino en el sentido de que faltaron más elementos de juicio que me permitía llegar a esta plenaria.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

Gracias señor Senador, aprovecho para informar al Senado que en la semana pasada de acuerdo con la proposición aprobada en la plenaria, se hicieron las audiencias públicas invitando a los 27 integrantes de las ternas; en la Gaceta del Congreso número 180, de fecha lunes 30 de noviembre, están todas las intervenciones de los miembros de las ternas que concurrieron a las audiencias públicas, fueron ellos los doctores Eduardo Cifuentes Muñoz, Ciro Angarita Barón, Jorge Arango Mejía, Alejandro Martínez Caballero, Carlos Augusto Gálvez Argote, Susana Montes de Echeverry, Hernán Guillermo Aldana, Javier Díaz Bueno, Hernando Herrera Vergara, Fabio Morón Díaz, Gustavo Zafra Roldán, Wilson Pinilla Pinilla, Vladimiro Naranjo, Antonio Barrera, Jesús Pérez González Rubio, Simón Rodríguez Rodríguez, José Gregorio Hernández Galindo, Alier Hernández Henríquez, Jesús Ramírez Suárez, Carlos Gaviria Paz, Antonio Barrera Carbonel, esos fueron los señores doctores miembros de las ternas que acudieron al llamado y aquí está publicado en la Gaceta número 180.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, realmente y nos atenemos al reglamento dado que entramos en el cuarto punto del orden del día, deberíamos quienes así lo quisieran, postular unos candidatos para que la plenaria del Senado se pronuncie en definitiva a hacer la elección que le corresponde de los 9 Magistrados que deben integrar la Corte Constitucional de Colombia. Yo quiero señor Presidente postular alguno, previas algunas acotaciones que a mí me parecen de importancia y de trascendencia como un ítem para efectos de próximas elecciones sobre este particular. Yo lamento señor Presidente que al elaborar las ternas, quienes lo hubiesen hecho, hubieran colocado en alguna de ellas o en varias de ellas a ciudadanos que en este momento están ejerciendo el cargo de Magistrados de la Corte Constitucional y lo lamento porque ello significa la emasculación de algunos de esos candidatos. Lo lamento porque retrocedemos muchos años en el sistema de selección si tenemos que dejar de lado como aparentemente pueda ser imperativo a algún colombiano que en este momento esté desempeñando con probidad, con honestidad, con capacidad, la función jurisdiccional de ser miembro de esa Corte Constitucional. Para nada habrá de contar en este caso la dedicación que le hubiesen vinculado al desempeño de sus labores, para nada habrá de contar las noches de desvelo y de estudio que tuvieron que asumir, para cumplir con honor ese mandato que en fecha anterior le confirió el Presidente de Colombia y que hoy va a entregarles el Senado de la República.

Yo pensaba señor Presidente, que en estas cosas de la Rama Jurisdiccional del Poder Público, los organismos encargados de elaborar las ternas habrían de considerar el desempeño de todos los Magistrados que en ese momento se encuentran vinculados al desempeño de estas funciones para colocarlos en ternas separadas de manera que el Congreso, la Cámara Alta pudiera hacerle honor a todos, a quienes han cumplido con su deber, a quienes han hecho de la Magistratura una cátedra y a quienes se han dedicado con devoción, con honor y con pulcritud al desempeño de estas funciones y lo lamento muy de veras, porque yo seguramente podría votar por cualquiera de los nueve Magistrados, no me pesaría mi conciencia ni mi condición de Senador, por cuanto aun cuando tengo con ellos, con algunos de ellos discrepancias en cuanto al alcance del mandato constitucional sobre la tutela, creo que todos con la mejor de la buena fe se han entregado al servicio de la patria en la difícil misión de interpretar por primera vez y con autoridad la nueva Constitución de la República.

Entonces señor Presidente esta es una primera acotación, pienso que los integrantes, los organismos que componen las ternas, no tuvieron en consideración este fenómeno y son organismos de mucha importancia y de mucha trascendencia porque a mí nadie me puede decir que los Magistrados de la Corte o del Consejo de Estado o el Presidente de la República no tuvieron tiempo para hacer, para elaborar este pequeño raciocinio de reconocerle a quienes cumplen con su deber el derecho elemental a ser postulados nuevamente para que el país, para que Colombia a través del Congreso les haga el reconocimiento por la labor prestada, seguramente el Presidente del directorio de mi partido presentará oficialmente algunos candidatos, pero yo quisiera señor Presidente cumplir con el deber moral de postular ante

la plenaria del Senado el nombre ilustrísimo de Simón Rodríguez integrante de una de las ternas, hoy Presidente de la Corte Constitucional de Colombia y funcionario que ha dejado una estela de probidad de honor y de dedicación, lo quiero presentar señores Senadores porque por razones que yo no alcanzo a comprender en su integridad en los últimos días, ayer o anteayer, o el día anterior, en medios masivos de comunicación se le ha querido presentar como un Magistrado desgredado de esos que no se preocupan por mantener al día su despacho, de esos que dejan prescribir los términos, de esos que de pronto por aquello de la laboriosidad podrían no estar a la altura de las exigencias éticas, que el país y la Constitución demandan en quienes hayan de interpretarla con autoridad. Yo me dí señor Presidente por unos minutos a la labor de auscultar un poco sobre este tópico, porque conozco a Simón Rodríguez, lo conozco como hombre de mi región, lo conozco como militante alejado de mi partido lo conozco por sus providencias, lo conozco porque fue Consejero de Estado, lo conozco porque fue Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y lo conozco por sobre todo porque sé leer y las leo, las providencias que llevan su firma en la Corte Constitucional y ellas interpretan a cabalidad los preceptos de la Carta Política de la Nación; en revistas, en periódicos, en noticieros, se le presenta como un Magistrado que no provee, que deja vencer sus términos, que no está a la altura de esas esperanzas nacionales y ello no es así señores Senadores, en la Corte Suprema de Justicia, en el Consejo de Estado y en la Corte Constitucional a quienes desempeñan el cargo de Presidentes no se les reparte igual número de negocios, óiganme bien señores Senadores, a quienes son Presidentes de la Corte, del Consejo, de la Corte Constitucional, en función del sinnúmero de ocupaciones administrativas, se les reparte más o menos la mitad de los negocios de los otros Magistrados que no tienen esa obligación perentoria de dedicarse por entero a la labor jurisdiccional sino que tienen como su Presidente, que dedicarle tiempo, mucho tiempo, muchísimo tiempo de sus horas laborables al cumplimiento de deberes que el cargo de Presidente de la Institución demanda.

Simón Rodríguez es hoy el Presidente de la Corte Constitucional y como tal recibe de la institución un volumen de asuntos jurisdiccionales muy inferior al que reciben los otros Magistrados porque como lo sostuve hace un instante en la Corte, en todas las Cortes entienden que su Presidente necesita de tiempo laborable para rectorar la corporación. A mí no me ha gustado como colombiano, como costeño, como militante de mi partido, como ciudadano que ve en ese funcionario de la Corte Constitucional, una barrera moral y ética, una cumbre de la institución, a mí no me ha gustado el cejo político que se le ha querido dar a toda esta presentación cargada de veneno contra un hombre que probablemente le haga honor como Miguel Moreno Jaramillo a la Jurisprudencia nacional. Yo creo señor Presidente que aquí termino. Yo creo que es un deber político y moral de mi partido y del Congreso y del país y de los medios, tener en cuenta a quienes han desempeñado sus funciones no participo de la tesis que sostiene que hay que contemplar una posibilidad u otra, según sea el criterio o la interpretación de la norma constitucional para que primus o secundus o tercius, sean seleccionados, yo creo entre otras razones que es bueno que las distintas tendencias del constitucionalismo colombiano tengan asiento en la Corte y que se expresen en la Jurisprudencia y que le cuenten a la Nación a través de sus fallos, lo que le conviene al país y los alcances sin limitaciones de la norma establecida por la constituyente del 91.

Simón Rodríguez es pues, un hombre honorable, desempeña actualmente el cargo de

Presidente de esa Corte, yo de pronto pertenezco a generaciones que miran este tema de otra forma, pero destituir si así lo resuelve el Senado al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente de la Corte Constitucional, ameritaría gravísimas razones de orden ético, de orden moral, de orden profesional, que yo lo conozco y tengo por el contrario la certeza de que todos los integrantes de las 9 ternas están a la altura ética y estética de lo que nosotros aspiramos y esperamos de esa Corte. Señor Presidente el Senador Londoño me ha pedido una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Darío Londoño Cardona.

Gracias Presidente, muy brevemente, como todos los señores Senadores he tenido la oportunidad en los últimos días de escuchar y leer una serie de artículos y editoriales en los cuales se cuestiona la actividad del Senado de la República con respecto a la elección de los Magistrados de la Corte Constitucional, denunciando clientelismo y eventual elección de personas incapaces e ineptas para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, yo entiendo el derecho de todos los periodistas que así se han expresado para manifestar sus opiniones y tratar de formar alguna en el interior del Senado de la República, pero me parece que la crítica no está enderezada a donde debe estarlo: si en esas ternas hay personas que prefieren almuerzos, comidas y desayunos a méritos para llegar a la Corte Constitucional, si hay personas incapaces o ineptas que no llenan los requisitos establecidos de acuerdo a su conocimiento de la Constitución y las leyes de la República, la culpa no sería imputable al Senado de la República, sino a la Corte, al Consejo de Estado y al Presidente de la República que fueron quienes integraron las ternas, nosotros debemos atender ese mandato constitucional establecido en la última Asamblea Constituyente y debemos circunscribirnos a esos nombres, aquellos periodistas que así cuestionan esta nuestra atribución constitucional por la calidad y las condiciones de las personas, deberían dirigirse con valor hacia, repito, la Corte, el Consejo de Estado o el Jefe del Ejecutivo para censurarles haber incluido en las ternas personas sin los méritos y sin las condiciones para ella, buscar el cuestionamiento del procedimiento también es oportunista y acomodaticio porque nada que sepa, dijeron en el momento en el cual se asomó este como mecanismo en la Corte Constitucional o cuando fue aprobada la Constitución misma. El antecedente inmediato que pudimos nosotros tener de actuación del legislativo para integrar un alto tribunal de la Rama Jurisdiccional, se encuentra en la Ley 20 de 1972, que determinaba la composición y funcionamiento del tribunal disciplinario, ley que en el artículo primero decía: el Tribunal Disciplinario estará integrado por 4 Magistrados elegidos paritariamente por las Cámaras Legislativas para períodos de 5 años de ternas que les pasará el Presidente de la República, el Senado y la Cámara elegirán respectivamente 2 Magistrados principales con sus respectivos suplentes, esta ley es la consecuencia de una iniciativa del entonces Senador Raúl Vásquez Vélez que debió contar con la iniciativa del Ejecutivo que fue dada precisamente por quien era entonces el Ministro de Justicia, el doctor Fernando Hincastro a quien creo que nadie en el país podía tildar de haber sido un clientelista o de haber permitido la burocratización, la politización o el manoseo del órgano jurisdiccional del poder público. Tuvo ponencias entre otros de los Senadores Enrique Pardo Parra, fundador del Nuevo Liberalismo, del Representante Marcos Díaz del Castillo, del Senador Hugo Escobar Sierra, uno de los aspirantes al Senado de la República del Movimiento de Salvación Nacional y Senador por muchos

años de la República, y Alejandro Martínez Caballero, Representante a la Cámara y del Representante Carlos H. Morales, a quien tampoco podía considerarse persona con el propósito de acabar con la soberanía e independencia del órgano jurisdiccional del poder público, y yo quisiera recordar señor Presidente y honorables Senadores dos puntos leves de lo que fue la ponencia del Senador Pardo Parra sobre este punto. En la ponencia para primer debate el 2 de diciembre del 69 dijo textualmente: Erróneamente se ha considerado por algunos que la independencia del órgano judicial hace de esta importantísima rama del poder público una especie de poder soberano ajeno a todo género de control cuando indudablemente la función que le ha sido atribuida por la Constitución es esencial para el mantenimiento del orden jurídico y de la estabilidad social. Se llegó inclusive por quienes eran en ese momento los prohombres de la República a proponer alterar la norma que exigía la aplicación del cuociente electoral y también la de en lugar de admitir ternas, pedir listas de mínimo 10 nombres para poder integrar el tribunal disciplinario.

Me parece que esta crítica que puede ser importante está mal dirigida y le ha faltado valor y carácter a quienes quieren censurar un acto constitucional del Senado de la República para señalar si hubo vicios, fallas u omisiones en manos de quienes debieron haberlo precabido; la Corte, el Consejo de Estado y el Jefe del Ejecutivo. Gracias honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el orador honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría.

Yo no me voy a alargar señor Presidente. Conozco los resultados de juntas y de reuniones, quería recordarle al Senado que a veces en ciertas materias de importancia cenital para el país, hay que hacer un poco al lado, esas reglas de mayorías y minorías y solidaridades, que la democracia no es una categoría de cantidad sino de calidad, especialmente en la selección de sus jueces. Me decía la otra tarde un Senador liberal amigo personal de Borges, que cuando tomaba café con el literato argentino, éste le decía que en veces la democracia se vuelve un abuso de la estadística, en veces hay que darle alguna prelación al fenómeno ético, al fenómeno nacional, al fenómeno del cumplimiento del deber, al fenómeno de la solidaridad intelectual. Invocando estas variables, yo quisiera pedirle al Movimiento de Salvación Nacional, a la Nueva Fuerza Democrática y al partido liberal, no lo hago con tristeza con el M-19 porque sé que tienen un excelente candidato en la misma terna, un hombre por quien yo habría votado muchas veces, de haber estado en otra terna, les invoco una solidaridad con un funcionario que ha sido estelar, que no ha meritado ninguna de las críticas sin asidero en la realidad que se le han formulado.

Con un funcionario, al cual yo le expreso además aun cuando el Senador Santofimio dijera que aquí no puede haber solidaridades regionales, al efecto de costeo, porque ha servido para derogar de una vez por todas ese antiguo cliché de que las gentes de la Costa no estamos a la altura del honor o de las responsabilidades que el Estado nos encomienda. Yo le pido al Senado que interprete esa decisión que consagró el día que aprobó recientemente la ley de Servicio Civil y le reconozca a quien ha sido soldado insigne e insomne de la ley de la carta, los méritos intelectuales y morales que lo ameritan con amplitud para continuar desempeñando ese destino público. Reitero pues señor Presidente y señores Senadores mi presentación del nombre de Simón Rodríguez Rodríguez, presentación que sé que interpreta el Senador conservador, presentación que sé que interpreta el país conservador, presentación que sé que interpreta el país nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, quien manifiesta lo siguiente:

Quiero iniciar esta breve intervención leyéndole al Senado de la República tal vez la columna vertebral de lo que hoy es la Constitución Política de Colombia, dice en su artículo primero: la Constitución Nacional de Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Y leo este artículo porque precisamente en este artículo se resume que Colombia y así lo ha entendido el Senado de la República y el Congreso Nacional, es una entidad realmente pluralista, y en nuestra condición de Senadores de la República y en compañía de 15 Senadores más, que representan en su orden diferentes movimientos y partidos políticos como lo son la Alianza Democrática M-19, la Unión Patriótica, los tres movimientos que hoy tienen aquí un asiento en representación de las comunidades indígenas de Colombia, el Movimiento Cristiano del doctor Mendoza y el Movimiento Unitario Metapolítico, en nuestra calidad de Senadores les hemos dirigido a los Senadores del partido liberal una misiva, que fue precisamente hoy en la junta de parlamentarios liberales profundamente debatida, y quiero agradecer aquí de manera pública, la actitud gallarda, importante del partido liberal, que en su junta de parlamentarios en una votación estrecha sí, pero al fin y al cabo mayoritaria cuando se colocaron los nombres de los 2 Magistrados actuales de la Corte Constitucional, Simón Rodríguez su actual Presidente y el doctor Alejandro Martínez Caballero, en una votación de mayoría de 2 votos, escogieron al actual Magistrado de la Corte Alejandro Martínez Caballero, eso demuestra que la actitud del partido liberal significa abrirle las puertas a la nueva Constitución, hasta simplemente con leer las sentencias de tutela que ha expedido el doctor Martínez Caballero en la Corte Constitucional, basta expedir y leer los fallos, precisamente que ha redactado con su pluma inteligente el Magistrado de la Corte Constitucional Alejandro Martínez Caballero, eso significa precisamente que estamos en una democracia participativa y pluralista, en ese sentido yo sí no pido al contrario del Senador Gerleín, solidaridad de partido, pido precisamente solidaridad de cuerpo, solidaridad precisamente en estos momentos cuando se va a elegir el máximo organismo de control constitucional cuyos Magistrados van a tener un período de 8 años, es importante definir de manera clara el espíritu que ha seguido y que tuvo en cuenta los diferentes Senadores del partido liberal, yo creo que ese espíritu se está reflejando precisamente allí en la escogencia de unos nombres que representan sin duda alguna los Magistrados de las más excelsas calidades, yo quiero de verdad no solamente postular, no simplemente en representación del partido por el cual fui elegido al Senado de la República sino en representación de 8 movimientos y partidos políticos minoritarios el nombre del eminente jurista Alejandro Martínez Caballero para que sea nuevamente elegido en la Corte Constitucional, cuyo período empieza el 1º de marzo.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Pedro Boneth Locarno.

Gracias señor Presidente, Senador Moreno, señor Presidente, honorables Senadores, la Alianza Democrática M-19 no pretende de ninguna manera que el honorable Senado al pronunciarse sobre las ternas tenga ilustraciones innecesarias, externas, este es el rescate del Senado para tener una Corte Constitucional elegida por el Senado de la República, nosotros agradecemos realmente la simpatía del partido liberal, ni más faltaba que enojar así, pero queremos destacar que el doctor Alejandro Martínez Caballero es un jurista probablemente, con las mismas calidades de todos los candidatos de las ternas; nosotros no hemos descalificado a nadie en las ternas, nosotros consideramos que cuando el Consejo de Estado, la Corte y el señor Presidente enviaron las ternas estaban escogiendo probablemente lo mejor del foro colombiano y en el caso particular del doctor Alejandro Martínez que es actualmente Magistrado de la Corte Constitucional y ha hecho una labor que no es la labor personal de él sino que también representa la nueva concepción del derecho público colombiano, es la nueva concepción del derecho constitucional colombiano, para los juristas del Senado el debate sobre la tutela es nada más y nada menos que la sofisticación de lo que yo llamaría la casación del pueblo, es la oportunidad que ha tenido el pueblo a través de la nueva Constitución de tener una casación que logrará liberar todo el coágulo de las formas jurídicas en Colombia. El doctor Alejandro Martínez Caballero es una expresión clara de eso, quiero decirle al partido liberal independiente de lo que sea el resultado, que Alianza Democrática M-19 reconoce como el partido liberal abre las puertas para que haya decisiones de muchos sectores en lo que es la nueva jurisprudencia constitucional en Colombia. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Gracias señor Presidente, realmente lo que hoy se debatió en la Junta de Senadores liberales demuestra el espíritu de abrirle las puertas a los grupos minoritarios como ha sido siempre una tradición en el Congreso de la República. Yo quiero agradecerle de manera sincera, quiero agradecerle de manera ejemplar a todos aquellos Senadores liberales que han hecho posible que nuevamente un Magistrado que no ha estado vinculado con los partidos tradicionales llegue por primera vez y por medio de una elección de la primera elección de la Corte Constitucional que haga el Senado de la República a la más alta Corte que es precisamente la Corte Constitucional. Quiero agradecerles y demostrarles el afecto y aspiramos a que nos acompañen no solamente los Senadores liberales sino aquellos Senadores que creemos en una nueva Constitución, en una interpretación precisamente de las normas jurídicas contempladas allí en la Carta Política que fue ejemplo de la voluntad de los constituyentes elegidos en febrero de 1991. De verdad les agradezco inmensamente y en representación de aquellas minorías que a veces somos ahogadas por las terribles mayorías de los partidos políticos tradicionales les decimos sinceramente gracias y esperamos el apoyo y que acojan por unanimidad el nombre del doctor Alejandro Martínez Caballero, próximo Magistrado de la Corte Constitucional, muchas gracias señor Presidente.

El honorable Senador José Blackburn Cortés, Presidente de la Corporación interviene para informar acerca del procedimiento como se llevará a cabo la votación:

Informo que la Secretaría General está haciendo entrega individual a cada Senador de los 9 tarjetones, la votación se hará en cada una de las 9 urnas, las urnas están relacionadas: las 3 primeras dice Presidencia de la República, ternas 1, 2 y 3; las 3 segundas dice Corte Suprema de Justicia ternas 1, 2 y 3; y las 3 últimas dice Consejo de Estado ternas 1, 2 y 3, de la misma manera deben ser introducidas las papeletas. En el supuesto caso de que haya alguna equivocación eso no invalida el voto porque los escrutadores harán el traslado del voto cuando por algún error involuntario se consigne en la urna que no es, pero procuremos simplemente mirando las urnas depositar el voto en la respectiva urna que le corresponde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias, señor Presidente, gracias, honorables Senadores. Yo debo empezar por advertir en esta muy breve intervención, señor Presidente, que quizá nunca antes haya sido tan difícil para el Senado, por lo menos para éste, escoger cómo va a hacerlo ahora entre tan eximios juristas postulados para ocupar sendas magistraturas en la Corte Constitucional de Colombia.

Todos los nombres sometidos a la consideración nuestra merecen nuestro acatamiento y nuestro respeto. Muchos de ellos, inclusive algunos que ni siquiera tuvieron la oportunidad o no desearon hacerse presentes ante el Senado de la República en las audiencias en que fueron escuchados, han sido personas que le han rendido a la judicatura colombiana con honor y con orgullo como ninguno otro. Creo que el Senado de la República y en general el Congreso debe enorgullirse como debe hacerlo por supuesto la Nación, de las calidades de los candidatos que han sido sometidos a la consideración y escrutinio democrático del Senado de Colombia.

Sin embargo, como en cualquier decisión de esta naturaleza es necesario escoger, es indispensable seleccionar y ello por supuesto dentro de las reglas de la democracia lleva a que unos nombres ganen y otros pierdan.

Debo decirle oficialmente al Senado, a los demás partidos políticos distintos al liberal, a la opinión pública, como ya lo saben además por informaciones de nuestra junta de Senadores, que el Partido Liberal seleccionó dentro de las ternas como candidatos de nuestra colectividad, a los doctores Antonio Barrera Carbonell, Jorge Arango Mejía, Eduardo Cifuentes, Carlos Gaviria, Fabio Morón y Hernando Herrera Vergara para ocupar sendas magistraturas en la Corte Constitucional y en nombre del Partido Liberal me permito postularles en esta elección.

Quiero adicionalmente, señor Presidente, manifestar que una de las ternas sometidas a consideración de los liberales incluía nombres de diversos partidos, es la terna justamente de la que hacen parte candidatos tan eximios como el doctor Simón Rodríguez y como el doctor Alejandro Martínez Caballero, el primero de ellos con una muy grande simpatía en el seno del Congreso y de Nación entera; pertenece al Partido Conservador, el segundo a la Alianza Democrática M-19. Abierta la votación en el seno de la junta liberal para decidir si se nos dejaba en libertad a los liberales para votar por el nombre que quisiéramos o si la junta escogería el candidato que apoyaría el Partido Liberal, una primera ronda de votación hizo que ga-

nara por mayoría la tesis de que no habría libertad para votar y que la junta de Senadores escogería el candidato liberal en esta terna, es decir, el candidato por el cual el Partido Liberal votaría.

Hecha una segunda votación para dirimir cuál de los dos candidatos, si el conservador o el del AD-M-19 tenía las preferencias mayoritarias de la junta de Senadores, obtuvo una pequeña pero sensible mayoría y finalmente ganó esa votación el candidato Alejandro Martínez Caballero.

Ogivamente, pues, yo quiero hacer mención de este compromiso que adquirimos los liberales en esa junta de Senadores, porque me merece el más profundo y grande respeto el doctor Simón Rodríguez, sé de sus calidades excelsas de jurista, sus condiciones de Magistrado, su calidad humana de patriota integérrimo y por supuesto lamento, como lamentarán muchísimos de los Senadores, no poder votar por él en la elección de esta tarde, pero personalmente creo del caso explicar por qué por lo menos a mi juicio es importante que el candidato de la AD-M-19 que está incluido en una de las ternas, forme parte de la Corte Constitucional. Voy a referirme muy brevemente a ese aspecto.

Creo que aquí no estamos transponiendo una coalición gubernamental de ninguna naturaleza. La Corte Constitucional es un organismo del Estado y no un organismo del Gobierno, es la última y suma conciencia de la República en materia de juzgamiento y aplicación de la Carta Política.

Esa Constitución Nacional que hoy nos rige y de la cual van a ser jueces supremos los Magistrados que escogeremos esta tarde, fue una Constitución Nacional salida de la voluntad de los partidos políticos, incluida la AD-M-19, cuya actuación fue singularmente significativa e importante.

El M-19, puede que a ellos no les guste que yo diga esto, pero así lo veo yo, es producto de una voluntad de paz, de una rama de olivo que tendió el Partido Liberal a una fuerza alzada en armas.

Participé en el proceso de vinculación de esa fuerza a la democracia colombiana durante la Administración del Presidente Liberal Virgilio Barco y considero que una de las grandes obras de Barco de aquellas que serán registradas por la historia de Colombia como una de sus más positivas acciones, es haber logrado la vinculación del M-19 a la democracia y el Estado.

No le haríamos ningún bien los liberales que le tendimos la mano de olivo al M-19 negarle el derecho a ese grupo que hoy hace parte de la vida republicana de Colombia, a tener un asiento en la magistratura de los jueces que han de aplicar la Carta Política Suprema de Colombia. Esa es la razón por la cual creo que debe haber sentados en la Corte Constitucional liberales, conservadores y al menos un vocero de esa fuerza, como es el caso del doctor Alejandro Martínez Caballero. No tengo ninguna consideración distinta a la que hago para sostener mi punto de vista, no hay ninguna objeción de ninguna naturaleza frente a la personalidad y a las capacidades del doctor Simón Rodríguez, pero creo que consideraciones supremas de carácter político, a saber: uno, el respeto entre liberales por las decisiones que se toman al seno de las Juntas de Senadores, y dos, la necesidad de mantener en la Suprema Corte de asuntos constitucionales la pluralidad necesaria de los partidos colombianos, me hacen insistir en que se vote conforme a la decisión tomada en la junta de Senadores de mi partido. Gracias, pues, señor Presidente por su amabilidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Augulo Gómez.

Palabras del honorable Senador**Guillermo Angulo Gómez:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez, quien manifiesta lo siguiente:

He pedido la palabra, señor Presidente, para dejar una constancia política en nombre de mi Partido Conservador. Yo pienso que guardar silencio en estos momentos frente al país y frente a la colectividad que represento, sería indigno de mí e indigno de mi partido. No tengo vetos contra ninguna persona de todas las distinguidas que integran las ternas presentadas y tampoco tengo vetos contra ningún movimiento político.

Hasta hace 48 horas se había pensado que el conservatismo tuviese un representación de tres Magistrados en la Corte Constitucional, a último momento esa representación se redujo a dos miembros de esa Corte.

Durante muchos años, señor Presidente, vivimos en la paridad de la justicia, el Senador Gerlein y yo la defendimos durante muchos años en la Comisión Primera del Senado y en la plenaria de esa Corporación, pero aceptamos que hay una nueva Constitución, una nueva Constitución, que implicó la aparición de nuevos grupos políticos, con los que debemos estar desde luego en armonía y en entendimiento, pero considero que no es justo el tratamiento que el Partido Liberal nos ha dado hoy, así hubiese sido en una votación muy apretada.

La realidad de Colombia no es que el Partido Conservador tenga dos miembros en la Corte Constitucional, eso contradice lo que somos como partido y lo que representamos en la Nación. Yo pienso que aquí se ha cometido un exceso, que el liberalismo pudiese haberles dado cabida a tres conservadores y al M-19, conservando las mayorías de la mitad más uno, pero de hoy en adelante nos van a condenar por ocho años a una representación que no es digna del Partido Conservador colombiano. Dejo esta constancia, señor Presidente, porque hay momentos en la vida de los hombres en que el carácter no puede fallar y menos el valor civil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Palabras del honorable Senador**Luis Guillermo Giraldo Hurtado:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, quien manifiesta lo siguiente:

Solamente la circunstancia de que algunos Senadores me piden que ratifique lo dicho por el Senador Sorzano porque tal vez en medio de su brillante intervención no lograron captar algunos nombres, yo me voy a permitir repetir los nombres de aquellos candidatos a la Corte Constitucional del Partido Liberal que fueron acogidos en la junta de Senadores que se reunió hoy a partir de la una de la tarde, Antonio Barrera Carbonell, Eduardo Cifuentes Muñoz, Hernando Herrera Vergara, Jorge Arango Mejía, Fabio Morón Díaz y Carlos Gaviria Díaz y quiero hacer una aclaración, tal como lo dijo el Senador Sorzano. En la junta de Senadores liberales se decidió hacer una escogencia en la terna en la cual había candidatos del Partido Conservador y candidatos del M-19. Yo personalmente voté por el doctor Simón Rodríguez, pero el resultado fue 27 votos a favor de Alejandro Martínez Caballero, y 25 a favor de Simón Rodríguez. En consecuencia, yo, que estuve entre los amigos de la candidatura del jurista Simón Rodríguez, voy a votar en esta plenaria por Alejandro Martínez Caballero, respetando la decisión de la junta de Senadores liberales. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Echeverri Coronado.

Palabras del honorable Senador**Hernán Echeverri Coronado:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Echeverri Coronado, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores, voy a postular a nombre del Partido Conservador, pero antes a nombre propio quiero expresar algunas ideas sobre este acto que cumplimos hoy y sobre el sistema que nos impuso la Constitución del 91.

Vamos entonces a cumplir esta tarde un deber constitucional que no con acierto nos impuso el Constituyente del 91. Creo que para la marcha de la justicia, para su completa imparcialidad e independencia y apoliticidad, el sistema consagrado en la nueva Constitución no es bueno; siempre que tenga que intervenir en la selección del poder judicial en sus más altas jerarquías otro u otros órganos del poder, habrá el riesgo de politizar las altas corporaciones de la justicia.

Basta con examinar la composición de las ternas que han sido presentadas para observarlo. El señor Presidente de la República envió las tres ternas, dos de ellas homogéneamente liberales y la tercera, dos liberales, un conservador. La Corte Suprema de Justicia envió una primera terna con dos liberales y un conservador; una segunda terna, igualmente con dos liberales y un conservador; una tercera terna homogéneamente conservadora. El Consejo de Estado envió una terna homogéneamente conservadora y las otras dos liberales.

Pueden darse cuenta que a pesar de que los nombres de todos los ternados cumplen los requisitos y están bien catalogados dentro del concepto nacional, aquí está el criterio político jugando y está jugando también obviamente en el Congreso, porque es una consecuencia de la intervención de organismos políticos distintos al propio poder judicial.

Lo digo para que la comisión que está estudiando reformas a la nueva Constitución lo tenga muy en cuenta. El poder judicial no debe ser seleccionado por el sistema que lo consagró la Constitución del 91.

Además, ya entrando en el campo de las postulaciones, ratifico a nombre del partido la postulación que hizo el Senador Gerlein en la persona de Simón Rodríguez, y de las dos (2) ternas conservadoras les pediría a los compañeros del Congreso acompañarnos con Vladimiro Naranjo y José Gregorio Hernández. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra las postulaciones y procede a nombrar escrutadores:

Se cierran las postulaciones, vamos a proceder a votar. Los escrutadores son los siguientes: Para la Terna número 1 de la Presidencia de la República, que se encuentra de frente a ustedes, a la mano izquierda, y cuyos integrantes de la terna son los doctores Eduardo Cifuentes Muñoz, Jesús Pérez González Rubio y Gustavo Zafra Roldán, se nombran escrutadores los honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza y Gustavo Rodríguez Vargas, para esta que está aquí, de la Presidencia.

Para la urna número 2, que es la terna también número 2 de la Presidencia de la República, integrada por los señores doctores Ciro Angarita Barón, Alfonso Gómez Méndez y Hernán Herrera Vergara, quedan nombrados los doctores José Guerra de la Espriella y Claudia Blum.

Para la última terna, terna número 3, por favor señale esa, de la Presidencia de la República, conformada por los doctores Alejandro Martínez Caballero, Simón Rodríguez,

Guillermo Salah Zuleta, quedan nombrados los Senadores Pedro Bonnet Locarno y Hernán Echeverri Coronado.

Para las ternas de la Corte Suprema de Justicia, que son las tres centrales, hay una terna número 1 de la Corte Suprema de Justicia, conformada por los doctores Jorge Arango Mejía, José Alejandro Bonivento, Carlos Upagui Zapata, quedan nombrados los honorables Senadores Samuel Grisales Grisales y Armando Echeverry Jiménez.

Para la segunda terna de la Corte Suprema de Justicia, que es la número dos, pero es la quinta, de izquierda a derecha para ustedes, está formada por los doctores Fabio Escobar Padrón, Pedro Charria Angulo y Fabio Morón Díaz, quedan nombrados como escrutadores los senadores Amílkar Acosta y Omar Yepes Alzate.

Par la terna número 3 de la Corte Suprema de Justicia, que está señalando el señor Secretario en este momento, está conformada por los doctores Carlos Augusto Gálvez Aponte, José Gregorio Hernández y Nilson Pinilla Pinilla, quedan nombrados escrutadores los Senadores Hugo Castro y Jaime Henríquez Gallo. Ahí quedan conformadas las ternas de la Presidencia y la Corte Suprema.

Para las ternas del Consejo de Estado, la primera de las cuales favor señalármela, primera del Consejo de Estado, conformada por los doctores Susana Montes de Echeverry, Vladimiro Naranjo y Jesús Ramírez Suárez, quedan nombrados escrutadores los Senadores Jorge Hernández y Edgardo Vives.

Para la terna número 2 del Consejo de Estado, que es la penúltima de izquierda a derecho frente a ustedes, conformada por los doctores Hernán Guillermo Aldana, Jaime Bernal Cuéllar y Carlos Gaviria Díaz, quedan nombrados escrutadores los Senadores Darío Londoño y Anatolio Quirá.

Y para la última de la derecha, que es la tercera del Consejo de Estado, integrada por los doctores Antonio Barrera Carbonell, Javier Díaz Bueno y Eduardo Hernández Henríquez, quedan nombrados escrutadores los Senadores José Name Terán y Claudia Rodríguez de Castellanos.

Moción de orden me ha pedido el Senador Luis Guillermo Giraldo. A llamar para votación, contamos con 97 honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, quien presenta una moción de orden.

Señor Presidente, de acuerdo con lo que hablamos hace unos minutos, le solicito aclarar al Senado que la circunstancia de que un Senador se equivoque colocando en una urna distinta el voto, no es causal de nulidad sino que debe pasarse a los otros escrutadores.

Interviene la Presidencia.

Sí, vamos a pedirles a los honorables Senadores que introduzcan bien las papeletas, que es bastante sencillo. Pero en el supuesto de que haya un voto transapelado, los jurados lo pueden poner en el sitio que le corresponde.

La Presidencia abre la votación y dispone que por llamado a lista alfabético se acercarán los Senadores a la Secretaría a depositar sus tarjetones.

Por Secretaría se procede a hacer el llamado a lista.

La Presidencia cierra la votación, y la Secretaría informa que de acuerdo al llamado a lista han votado noventa y siete (97) honorables Senadores.

La Presidencia indica a los escrutadores proceder a realizar el escrutinio.

Realizado el escrutinio, los honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza y

Gustavo Rodríguez Vargas, como escrutadores de la urna número 1, correspondiente a la terna número 1 de la Presidencia de la República informan el siguiente resultado:

Total de votos escrutados: noventa y siete, discriminados así:

	Votos
Por el doctor Eduardo Cifuentes Muñoz	80
Por el doctor Gustavo Zafra Rol-dán	17
Por el doctor Jesús Pérez Gon-zález-Rubio	0

En consecuencia ha sido elegido el doctor Eduardo Cifuentes Muñoz como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a la Corporación si declaran legalmente elegido al doctor Eduardo Cifuentes Muñoz como Magistrado de la Corte Constitucional, para el período de 8 años que inicia el 1º de marzo de 1993, y éstos responden afirmativamente.

Los honorables Senadores Claudia Blum de Barberi y José Guerra de la Espriella, como escrutadores de la urna número 2, correspondiente a la terna número 2 de la Presidencia de la República informan el siguiente resultado:

Total votos escrutados: noventa y cinco (95), discriminados así:

	Votos
Por el doctor Hernando Herrera Vergara	67
Por el doctor Alfonso Gómez Méndez	5
Por el doctor Ciro Angarita Ba-rón	23

En consecuencia ha sido elegido el doctor Hernando Herrera Vergara como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si declaran legalmente elegido al doctor Hernando Herrera Vergara como Magistrado de la Corte Constitucional para el período de 8 años que inicia el 1º de marzo de 1993, y éstos responden afirmativamente.

Los honorables Senadores Samuel Grisales y Armando Echeverri Jiménez como escrutadores de la urna número 1, correspondiente a la terna número 1 de la Corte Suprema de Justicia, informan el siguiente resultado:

Total votos escrutados: noventa y cuatro (94), discriminados así:

	Votos
Por el doctor Carlos Upegui Zapata	18
Por el doctor José Alejandro Bonivento Fernández	12
Por el doctor Jorge Arango Mejía	60
En blanco	4

En consecuencia ha sido elegido el doctor Jorge Arango Mejía como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si declaran legalmente elegido al doctor Jorge Arango

Mejía como Magistrado de la Corte Constitucional para el período de 8 años que inicia el 1º de marzo de 1993, y éstos responden afirmativamente.

Los honorables Senadores Darío Londoño Cardona y Anatolio Quirá Guauña como escrutadores de la urna número 2, correspondiente a la terna número 2 del Consejo de Estado, informan el siguiente resultado:

Total votos escrutados: noventa y cinco (95), discriminados así:

	Votos
Por el doctor Carlos Gaviria Díaz	68
Por el doctor Guillermo Aldana Duque	22
Por el doctor Jaime Bernal Cué-llar	4
En blanco	1

En consecuencia ha sido elegido el doctor Carlos Gaviria Díaz como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si declaran legalmente elegido al doctor Carlos Gaviria Díaz como Magistrado de la Corte Constitucional para el período de 8 años que inicia el 1º de marzo de 1993, y éstos responden afirmativamente.

Los honorables Senadores Pedro Boneth Locarno y Hernán Echeverri Coronado, como escrutadores de la urna número 3, correspondiente a la terna número 3 de la Presidencia de la República, informan el siguiente resultado:

Total votos escrutados: noventa y siete (97), discriminados así:

	Votos
Por el doctor Alejandro Martí-nez Caballero	49
Por el doctor Simón Rodríguez Rodríguez	48
Por el doctor Guillermo Salah Zuleta	0

En consecuencia ha sido elegido el doctor Alejandro Martínez Caballero como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si declaran legalmente elegido al doctor Alejandro Martínez Caballero como Magistrado de la Corte Constitucional, para el período de 8 años que inicia el 1º de marzo de 1993, y éstos responden afirmativamente.

Los honorables Senadores Amílkar Acosta Medina y Omar Yepes Alzate, como escrutadores de la urna número 2, correspondiente a la terna número 2 de la Corte Suprema de Justicia, informan el siguiente resultado:

Total votos escrutados: noventa y cinco (95), discriminados así:

	Votos
Por el doctor Fabio Morón Díaz	63
Por el doctor Pedro Charria An-gulo	17
Por el doctor Jairo Escobar Pa-drón	15

En consecuencia ha sido elegido el doctor Fabio Morón Díaz como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si declaran legalmente elegido al doctor Fabio Morón Díaz, como Magistrado de la Corte Constitucional, para el período de 8 años que inicia el 1º de marzo de 1993, y éstos responden afirmativamente.

Los honorables Senadores Hugo Castro Borja y Jaime Henríquez Gallo, como escrutadores de la urna número 3, correspondiente a la terna número 3 de la Corte Suprema de Justicia, informan el siguiente resultado:

Total votos escrutados: noventa y seis (96), discriminados así:

	Votos
Por el doctor José Gregorio Her-nández Galindo	82
Por el doctor Carlos Augusto Gálvez Argote	10
Por el doctor Nilson Pinilla Pi-nilla	4

En consecuencia ha sido elegido el doctor José Gregorio Hernández Galindo como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si declaran legalmente elegido al doctor José Gregorio Hernández Galindo como Magistrado de la Corte Constitucional, para el período de 8 años que inicia el 1º de marzo de 1993, y éstos responden afirmativamente.

Los honorables Senadores Jorge Alberto Hernández Restrepo y Edgardo Vives Campo, como escrutadores de la urna número 1, correspondiente a la terna número 1 del Consejo de Estado, informan el siguiente resultado:

Total votos escrutados: noventa y cinco (95), discriminados así:

	Votos
Por el doctor Vladimiro Naranjo Mesa	75
Por el doctor Jesús Ramírez Suárez	13
Por la doctora Susana Montes de Echeverri	7

En consecuencia ha sido elegido el doctor Vladimiro Naranjo Mesa como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si declaran legalmente elegido al doctor Vladimiro Naranjo Mesa como Magistrado de la Corte Constitucional para el período de 8 años que inicia el 1º de marzo de 1993, y éstos responden afirmativamente.

Los honorables Senadores Claudia Rodríguez de Castellanos y José Naine Terán como escrutadores de la urna número 3, correspondiente a la terna número 3 del Consejo de Estado, informan el siguiente resultado:

Total votos escrutados: noventa y cinco (95), discriminados así:

	Votos
Por el doctor Antonio Barrera Carbonell	64
Por el doctor Alier Eduardo Hernández Henríquez	18
Por el doctor Javier Díaz Bueno.	12
En blanco	1

En consecuencia ha sido elegido el doctor Antonio Barrera Carbonell como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si declaran legalmente elegido al doctor Antonio Barrera Carbonell como Magistrado de la Corte Constitucional para el período de 8 años que inicia el 1º de marzo de 1993, y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si ratifican la elección de los Magistrados de la Corte Constitucional para el período que inicia el próximo 1º de marzo de 1993, por un término de ocho años hasta el año 2001 y declara legalmente elegidos a los doctores:

- Eduardo Cifuentes Muñoz.
- Hernando Herrera Vergara.
- Jorge Arango Mejía.
- Carlos Gaviria Díaz.
- Alejandro Martínez Caballero.
- Fabio Morón Díaz.
- José Gregorio Hernández Galindo.
- Vladimiro Naranjo Mesa.
- Antonio Barrera Carbonell.

Y los Senadores responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia da por terminada la elección.

A continuación se publican los oficios enviados por la Presidencia de la República, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado por medio de los cuales enviaron las ternas correspondientes:

Santafé de Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 1992.

Señor doctor
JOSE BLACKBURN
Presidente honorable Senado de la República Ciudad.

Señor Presidente:

En desarrollo de lo previsto en los artículos 239 de la Constitución Política, 318 y 319 de la Ley 5ª de 1992, el Gobierno Nacional se permite enviar de nuevo a la consideración del honorable Senado de la República, por su digno conducto, las ternas para la elección de los Magistrados de la honorable Corte Constitucional, las cuales han sido conformadas de nuevo, luego de la renuncia de algunos de sus integrantes.

La elaboración de cada una de las ternas ha sido dispuesta siguiendo el orden alfabético del apellido de los candidatos:

1. Eduardo Cifuentes Muñoz
Jesús Pérez González-Rubio
Gustavo Zafra Roldán.
2. Ciro Angarita Barón
Alfonso Gómez Méndez
Hernando Hererra Vergara.
3. Alejandro Martínez Caballero
Simón Rodríguez Rodríguez
Guillermo Salah Zuleta.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

Andrés González Díaz, Ministro de Justicia.

Oficio número 585.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre de 1992.

Señor doctor don
JOSE BLACKBURN CORTES
Presidente honorable Senado de la República.
E. S. D.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 317, 318 y 319 de la Ley 05 de 1992 —junio 17—, que desarrollan el artículo 239 de la Constitución Política, me es grato hacer saber a usted y, por su digno intermedio, al Senado de la República, que la Sala Plena del Consejo de Estado ha tenido a bien postular las siguientes ternas para los efectos de la elección de Magistrados de la Corte Constitucional, que ha de llevarse a cabo el próximo martes 1º de diciembre del año en curso:

- 1ª Susana Montes de Echeverri
Jesús Ramírez Suárez
Vladimiro Naranjo Mesa.
- 2ª Hernán Guillermo Aldana Duque
Jaime Bernal Cuéllar.
Carlos Gaviria Díaz.
- 3ª Javier Díaz Bueno
Alier Eduardo Hernández Henríquez
Antonio Barrera Carbonell.

Adjunto la documentación del caso.
Del señor Presidente, muy cordialmente y con la debida atención,
Alvaro Lecompte Luna, Presidente del Consejo de Estado.

Ternas de la Corte Suprema de Justicia para la integración de la Corte Constitucional
Orden alfabético.

Terna Primera.

1. ARANGO MEJIA JORGE:
Cincuenta y seis años de edad, nacido en Armenia, especialidad derecho privado. Experiencia: Juez, Alcalde Armenia, Gobernador Quindío, Embajador Checoslovaquia, Asesor Jurídico Banco del Estado. Actividad actual: Director Jurídico Federación Nacional de Cafeteros. Filiación: Liberal. Observaciones: Autor de varias obras.
2. BONIVENTO FERNANDEZ JOSE ALEJANDRO:
Cincuenta y seis años de edad. Lugar de nacimiento: Santa Marta. Especialidad: Derecho Civil. Experiencia: Magistrado Sala de C. Civil y Presidente Corte S. de Justicia. Consejero de Estado. Catedrático Universidades Nacional, Javeriana y profesor y decano Facultad Derecho U. Santo Tomás. Actividad actual: Catedrático, ejercicio profesional. Filiación: Conservador. Observaciones: Autor de varias obras.
3. SANIN GREIFFENSTEIN JAIME:
Sesenta y un años de edad, nacido en Medellín.
Especialidad: Derecho público.
Experiencia: Magistrado y Presidente Sala Constitucional Corte Suprema de Justicia. Ha ejercido su profesión en forma independiente con mucho éxito. Actividad actual: Magistrado Corte Constitucional. Filiación: Liberal. Observaciones: Autor de varios escritos.

Segunda terna.

1. CHARRIA ANGULO PEDRO:
Cincuenta años de edad, nacido en Bogotá, Especialidad: Derecho laboral.
Experiencia: Juez, Conjuez Tribunal Superior de Bogotá, Consejo de Estado y Corte Suprema de Justicia, Magistrado

Corte Suprema de Justicia en interinidad. Miembro Comités Asobancaria, ANDI. Profesor Universidad Javeriana. Actividad actual: Ejercicio profesional. Filiación: Conservador. Observaciones: Autor de varias obras.

2. ESCOBAR PADRON JAIRO:
Cincuenta y dos años de edad. Especialidad: Derecho laboral y administración pública.
Experiencia: Juez, profesor, Jefe Depto. Derecho Civil y Decano Universidad de Antioquia. Profesor y Decano Universidad Pontificia Bolivariana. Consejo de Admón. de la OIT, Consejo Nacional Laboral, Comité Laboralistas de la ANDI. Actividad actual: Vicepresidente Asuntos Jurídicos y Sociales ANDI. Filiación: Conservador. Observaciones: Autor de varias obras.
3. MORON DIAZ FABIO:
Sesenta y un años de edad, nacido en Cartagena. Especialidad: Derecho público y administrativo. Experiencia: Magistrado Sala Constitucional Corte S. de Justicia. Decano y profesor Facultad de Derecho Universidad de Cartagena. Actividad actual: Magistrado Corte Constitucional. Filiación: Liberal. Observaciones: Autor de varias obras.

Tercera terna.

1. GALVES ARGOTE CARLOS AUGUSTO:
Cuarenta y dos años, nacido en Pasto (N.). Especialidad: Derecho penal. Experiencia: Once años judicatura, 3 años Mag. Aux. Corte Sup. de Justicia. Profesor Universidades Externado de Colombia, Gracocolumbia y otras. Actividad: Procurador Delegado en lo Penal. Filiación: Conservador.
2. HERNANDEZ GALINDO JOSE GREGORIO:
Treinta y ocho años, nacido en Bogotá. Especialidad: Derecho público. Constitucionalista. Experiencia: Mag. Aux. Corte S. de Justicia, Viceministro de Comunicaciones. Profesor Universidad Javeriana, Derecho público y Derecho constitucional. Actividad actual: Magistrado Corte Constitucional. Filiación: Conservador. Observaciones: Autor de varios escritos.
3. PINILLA PINILLA NILSON:
Cuarenta y seis años de edad. Especialidad: Penal.
Experiencia: Nueve años juez, 18 años Banco de la República. Profesor U. Externado de Colombia, Javeriana y otras. Actividad actual: Subgerente Asuntos Internos B. República. Filiación: Conservador. Observaciones: Autor de varias obras.

Presidencia Corte Suprema.
PCSJ - N° 1197.
Santafé de Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 1992.
Señor doctor
JOSE BLACKBURN CORTES
Presidente honorable
Senado de la República
E. S. D.

Señor Presidente :

Tal como se lo manifesté en el Oficio número 1180 del 26 de noviembre del presente año, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en sesión extraordinaria del día de hoy, eligió al doctor Carlos Upegui Zapata en reemplazo del doctor Jaime Sanín Greiffenstein, quien declinó la postulación.

El doctor Upegui Zapata completa la terna número 1, entregada en su Despacho en anterior oportunidad, la cual queda así:

Arango Mejía Jorge (liberal).
Bonivento Fernández José Alejandro (conservador).

Upegui Zapata Carlos (liberal).
Junto a la presente, le anexo la hoja de vida y en el transeurso de la tarde le enviaré la documentación correspondiente.

Con especial sentimiento de consideración,
Pedro Lafont Pianetta.

Anexo: lo anunciado.

Hoja de vida.

Nombre completo: Carlos Upegui Zapata.
Lugar y fecha de nacimiento: Fredonia (Antioquia), 23 de diciembre de 1929.

Documento de identificación: cédula de ciudadanía número 8215052 de Medellín.

Tarjeta profesional número 4139 de Minjusticia.

Estado civil: Casado.

Filiación política: Liberal.

Profesión: Abogado Universidad de Antioquia, 1961.

Especializaciones: Derecho penal, Derecho económico.

Escritos: "Reflexiones sobre el error judicial y sus consecuencias jurídicas", entre otros.

Cargo actual: Representante de la Organización Ardila Lulle.

Otros cargos: Ejercicio profesional independiente desde 1961. Conjuez Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, desde hace más de diez años.

Juntas Directivas a las que pertenece: Coltejer, Colfuturo, Ingenio Cauca, Banco de Crédito, Andi, Fundación Santafé de Bogotá, Organización Ardila Lulle, entre otras.

La Presidencia manifiesta que como aún no se ha dado posesión a los miembros de la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias, se procederá a tomar el juramento de rigor y solicita a los miembros de esta Comisión ponerse de pie y pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República, y desempeñar fielmente los deberes del cargo?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia replica: De ser así, Dios, la patria y el Congreso lo premien, si no él y ellos os lo demanden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez.

Orlando Vásquez Velásquez: Palabras del honorable Senador

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, cursan en la actualidad varias demandas contra algunas disposiciones del Reglamento Interno del Congreso que se refieren a aspectos de la administración de justicia. Uno de ellos es precisamente el acto que acabamos de hacer en la noche de hoy. En aras de darles solución a las nulidades que se están tramitando en esa alta Corporación o inexecutableidad en esas disposiciones del reglamento me permito presentar un proyecto de ley (atendiendo algunas sugerencias de la Procuraduría General de la Nación, quien ha estado de acuerdo con algunas demandas de inconstitucionalidad), "por la cual se dictan normas que regulan la elección y período de altos funcionarios del Estado,

así como la composición e integración de altas Corporaciones Judiciales y se dictan otras disposiciones". Toca, pues, con la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, con esta Corte Constitucional, que de siete miembros ha pasado a nueve por virtud de la Ley 5ª de este año o Reglamento Interno. Y además regula períodos y en cierta forma de elección del Contralor General de la República, del Procurador General de la Nación, a partir de 1994 y de la elección que esta semana hará la Cámara de Representantes sobre Defensor del Pueblo. Ruego a Su Señoría dejar constancia en el acta.

Terminada su intervención da lectura al título del proyecto:

"Por la cual se dictan normas que regulan la elección y período de altos funcionarios del Estado, así como la composición e integración de las altas corporaciones judiciales, y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Palabras del honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, solicito se den a conocer los votos que fueron firmados al ser depositados y que quede constancia, señor Presidente. He dicho esto porque anuncio que yo voté cumpliendo la decisión mayoritaria de la Junta de Parlamentarios Liberales, por el señor representante del M-19 y por eso firmé mi voto, señor Presidente. Quiero que quede constancia en el acta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Hay unos pactos; hay un cierto sector del Partido Liberal en expectativa por saber si se van a cumplir los pactos de sucesión de Su Señoría en la Presidencia del Senado. Entonces, como hay expectativa, mientras dilate usted las convocatorias a la plenaria, más expectativa va creando en un sector del Partido Liberal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Víctor Renán Barco.

Mirando el quórum que se registra, tienen que ser veinte liberales, por lo menos, y hagan las cuentas. No cumplieron con el acuerdo de la junta liberal, en el sentido de que se respetaría el resultado de esa junta, o sea que dentro de ese concepto, dentro de ese marco, no hay seriedad en los acuerdos liberales y eso es bastante grave hacia el futuro. Bastante grave, porque lo mismo puede ocurrir con acuerdos sobre Presidencia mañana o pasado mañana y yo creo que en parte, doctor Giraldo Hurtado, es algo de desintegración del Movimiento Independiente del que usted hace parte.

Por Secretaría el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, deja el siguiente documento para que sea inserto en el Acta como constancia:

Constancia.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
al Proyecto de ley número 08 de 1992 Cá-

mara, y número 226 de 1992, Senado, "por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

Señores

Presidente y demás miembros
Comisión Primera Senatorial.

Distinguidos Senadores:

Cumplo con el honoroso encargo de rendir ponencia, en primer debate, al proyecto de la referencia, cuya autoría corresponde al honorable Representante Julio E. Gallardo Archbold, luego de su trámite favorable en la Cámara de Representantes.

A esta iniciativa le fue acumulado el número 35, y coadyuvado, por razón de algunas aspectos que así lo demandaban, por el Gobierno Nacional a través de los señores Ministros de Gobierno y Hacienda y Crédito Público. El examen y discusión, por tanto, recogió inquietudes y recomendaciones formuladas por miembros de la Cámara y del Gobierno, los cuales ofrecen una mayor solidez a las pretensiones legislativas del Archipiélago en el nuevo orden constitucional.

La iniciativa parlamentaria consta de 59 artículos, distribuidos en ocho capítulos, que recogen materias tales como: Disposiciones Generales; Del Patrimonio; Del Régimen Departamental; del Régimen Presupuestal, Fiscal y Aduanero; De la Protección de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente; Del Régimen de Fomento Económico y Turístico; De la Educación y la Protección de la Cultura; De la Protección del Patrimonio Cultural, y disposiciones varias.

Con buen sentido, para obtener el mejor y más rápido desarrollo de una importante zona geográfica insular de Colombia, el autor de la iniciativa planteó diversos temas que pudieran brindarle al Archipiélago una novedosa concepción normativa y desarrollo socio-económico moderno y competitivo. Así, además, lo plasmaron los señores Ministros y lo advirtieron sus ponentes, coordinados por el Representante José Darío Salazar.

Al rendir el presente informe, es del caso formular algunas apreciaciones, las cuales me permito sintetizarlas así:

1. Las particulares condiciones geográficas, culturales, sociales y económicas del Archipiélago imponen un tratamiento organizativo especial. A ello tiende el proyecto.

2. El nuevo Departamento ejercerá unas mayores atribuciones como "zona de Libre Comercio" —artículo 4º, ordinal c) —.

3. Ejercerá funciones especiales, particularmente de inmigración, de control de la densidad poblacional, de regulación del uso del suelo, de enajenación de bienes inmuebles, de preservación del medio ambiente, de control fiscal, de comercio exterior, de cambios y de fomento económico, que establecerá la ley —ibídem ordinal d) —.

4. Adelantará directamente con países vecinos, limítrofes, programas de cooperación e integración dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, incluido el intercambio comercial y la preservación del medio ambiente —ibídem ordinal g) —.

5. Adoptará y desarrollará las medidas necesarias para el logro de la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente del Departamento —ibídem ordinal h) —.

6. Conservará y promocionará la cultura nativa raizal mediante la expedición de disposiciones que protejan el patrimonio cultural del Departamento —ibídem ordinal j) —.

7. Mientras la Asamblea Departamental proceda a la creación de municipios y sin perjuicio de lo que ha sido asignado al Municipio de Providencia, el patrimonio del Departamento estará integrado, además, por las rentas, transferencias e ingresos estable-

cidos en la Constitución y la ley para los municipios.

8. La administración departamental del Archipiélago, a través de sus titulares, ejercerá las funciones indicadas en la presente ley, incluyendo los territorios o zonas geográficas con vocación para ser convertidos en municipios, dada la característica única en el país de la existencia de territorios no adscritos a una entidad local o municipal (artículo 8º).

9. Dentro de las novedades constitucionales esta ley determinará con perentoriedad la creación de círculos para la elección de los Diputados a la Asamblea Departamental. Se anticipará, de esta manera, a la regulación constitucional que así lo autoriza para los departamentos, permitiéndose con ello una adecuada y justa representación popular de las diferentes zonas poblacionales del Archipiélago (artículo 9º).

10. Define los proyectos que, siendo de su iniciativa, deben presentarse a la consideración de la Asamblea Departamental (artículo 13).

11. El Gobernador será elegido, como los demás, por votación directa de los ciudadanos. Sin embargo, en materia de requisitos se establecen algunos especiales (artículo 14).

12. Establecerá una contribución para el uso de la infraestructura pública turística y los sujetos de tal contribución (artículo 19).

13. Dispondrá en favor de los nativos con ingresos mensuales inferiores a tres (3) salarios mínimos legales mensuales, el pago de las tarifas mínimas de impuesto predial. Y respecto de los propietarios de inmuebles, pagarán las tarifas máximas del susodicho impuesto sus titulares en el evento de no ser residentes en el Archipiélago (artículo 21).

Novedosas interpretaciones y aplicaciones originaria esta disposición legal, dado el régimen especial fiscal que la nueva Carta Fundamental ha consagrado para el Archipiélago.

La modificación que se propone precisa mejor los términos de la iniciativa presentada.

14. En aras de la protección de los recursos naturales y ambientales del Departamento, así como de su régimen de fomento económico y turístico, se crearán las juntas para la protección de los recursos naturales y ambientales (artículo 24), la Junta Departamental de Pesca y Acuicultura (artículo 34) y el Consejo Departamental de Cultura (artículo 56). La integración y funciones, con algunas modificaciones, son planteadas en la normativa presentada y aprobada y en esta ponencia de la siguiente manera:

14.1. En el artículo 24 se reemplaza, al final, la expresión "por el Inderena" por "la Asamblea Departamental". La explicación está dada en los artículos 4º, literal h) y 10, literal d), que consagran entre las funciones del Departamento Archipiélago la de adoptar y desarrollar las medidas necesarias para el logro de la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, así como la de expedir las normas relacionadas con la misma materia. Por consiguiente, cesan las atribuciones del Inderena en el Archipiélago. No obstante, se plantea un segundo inciso al artículo 24, así:

"El Inderena presentará las recomendaciones que sobre la materia considere necesarias y convenientes".

14.2. En el artículo 26, primer inciso, se hacen algunas precisiones al incluir al Gobernador como primer responsable en el fomento y ejecución de las medidas necesarias para la conservación directa de todos los recursos naturales y ambientales. Se propone su redacción de la siguiente manera:

"Corresponde al Gobernador, a través de la Oficina para la protección de los recursos naturales y ambientales del Departamento el fomento y la ejecución de las medidas necesarias para la conservación directa de todos los recursos naturales y ambientales del Departamento".

Así mismo se excluye del último inciso la frase "o que impida la visualización del paisaje marino".

15. El artículo 31 se adiciona con un inciso que expresa con claridad cuál es la autoridad competente para imponer las sanciones, así:

"La Procuraduría General de la Nación adelantará los procedimientos disciplinarios correspondientes, pudiendo aplicar, según la gravedad de la falta, las sanciones establecidas en la Ley 13 de 1982 y demás disposiciones reglamentarias y concordantes".

16. Se modifica el artículo 41, al suprimirse la expresión "en un lapso no mayor de seis meses, a partir de la vigencia de la presente ley". El fundamento estriba en que de no excluirse esta expresión, cualquier modificación a las áreas del Archipiélago que sean destinadas con exclusividad a la pesca artesanal por parte de la Junta Departamental de Pesca y Acuicultura, requeriría de la expedición de una ley cuando por virtud de las autonomías administrativas de que gozan las entidades territoriales bien pueden hacerlo en cualquier tiempo. Por consiguiente, el artículo tendría la siguiente concepción:

"La Junta Departamental de Pesca y Acuicultura determinará las áreas del Archipiélago que serán destinadas con exclusividad a la pesca artesanal".

17. El artículo 42 crea un Centro Financiero Internacional cuya dinámica deberá imprimir el Gobierno Nacional cuando lo considere conveniente. Su redacción final se propone así:

"Créase un Centro Financiero Internacional en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuyo funcionamiento reglamentará el Gobierno Nacional.

"Los ingresos fiscales que se produzcan por las operaciones del Centro Financiero Internacional serán percibidos por el Departamento".

18. En el artículo 46 necesario es cambiar la palabra "funcionario" por "empleado", toda vez que se desea que quien desempeñe las funciones oficiales en el Departamento, así no ejerza autoridad o mando, y tenga "relación directa con el público", deberá hablar el castellano y el inglés.

19. Próximamente el Congreso de la República deberá ocuparse del estudio y aprobación de un proyecto de ley estatutaria sobre la Administración de Justicia, en forma completa e integral. La participación que durante los debates deberá brindarse por parte del Consejo Superior de la Judicatura, establecerá interrogantes y permitirá plasmar las mejores concepciones para una eficaz administración de justicia.

Los aspectos que en esta materia correspondan al nuevo Departamento Archipiélago deberán considerarse con especial atención. De allí el que sea planteada la exclusión, en la discusión del proyecto que hoy nos ocupa, del artículo 57. El autor, en diálogo con distinguidos Magistrados de la alta corporación judicial del país han examinado la posibilidad de darle una estructuración adecuada al nuevo Departamento en la importante materia.

En el artículo 56 debe aclararse la referencia normativa, pues se alude es al artículo 48 y no al 45.

Para no dejar un vacío normativo, el segundo inciso del artículo 16 es adicionado en la mitad del texto con la siguiente expresión: "... que será percibido, administrado y controlado por el...", como se indica en el pliego de modificaciones.

Honorables Senadores:

Es aún escasa la legislación sobre los diversos aspectos territoriales o regionales que en desarrollo de la nueva Carta Política ha sido expedida por el Congreso de la República. Sin embargo, los esfuerzos cada día se hacen

más patentes para demostrar el interés en tener unas organizaciones más próximas a los anhelos populares y a la eficiente administración.

Precisamente la iniciativa legislativa que ahora se examina pretende esa doble finalidad que, si bien no comprende la totalidad o plenitud de la regulación ambicionada, sí por lo menos desarrolle en buen grado las aspiraciones de una población que demanda y merece adecuados tratamientos legislativos que le permitan su desarrollo próspero y con menores dificultades.

En consideración a las razones expuestas, me permito proponer, luego de considerar las modificaciones pertinentes, según el artículo aprobado, que deberá ser reenumerado:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 08 Cámara y número 226 Senado, con las modificaciones que se plantean en pliego separado.

Señor Presidente,
Orlando Vásquez Velásquez, Senador ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 1992.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

al Proyecto de ley número 08/92 Cámara y número 226/92 Senado, "por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

En el inciso segundo del artículo 16, la expresión "que será percibido", deberá complementarse así: "que será percibido, administrado y controlado".

*El artículo 21 quedará así:

Artículo 21. **Impuesto predial.** En la liquidación del impuesto predial podrán considerarse factores adicionales que definirán las respectivas autoridades competentes.

*El final del artículo 24, la expresión "por el Inderena" será modificada por "la Asamblea Departamental". Se adicionará con un segundo inciso al artículo y quedará así:

"El Inderena presentará las recomendaciones que sobre la materia considere necesarias y convenientes".

*El inciso primero del artículo 26 quedará así:

"Corresponde al Gobernador, a través de la Oficina para la protección de los recursos naturales y ambientales del Departamento el fomento y la ejecución de las medidas necesarias para la conservación directa de todos los recursos naturales y ambientales del Departamento".

En el segundo inciso del párrafo del mismo artículo 26, suprime la expresión "o que impidan la visualización del paisaje marino".

*El artículo 31 se adicionará con un segundo inciso, así:

"La Procuraduría General de la Nación adelantará los procedimientos disciplinarios correspondientes, pudiendo aplicar, según la gravedad de la falta, las sanciones establecidas en la Ley 13 de 1982 y demás disposiciones reglamentarias y concordantes".

*El artículo 41 quedará así

Artículo 41. **Pesca artesanal.** La Junta Departamental de Pesca y Acuicultura determinará las áreas del Archipiélago que serán destinadas con exclusividad a la pesca artesanal".

*El artículo 42 quedará así:

Centro Financiero Internacional. Créase un Centro Financiero Internacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuyo funcionamiento reglamentará el Gobierno Nacional.

Los ingresos fiscales que se produzcan por las operaciones del Centro Financiero Internacional serán percibidos por el Departamento.

*En el artículo 46 las palabras "funcionarios" serán reemplazadas por "empleados".

*En el artículo 56 no deberá aludirse al artículo 45 sino al correspondiente, que es el 48, antes de la reubicación normativa.

*Se suprimirá el artículo 57.

Del señor Presidente,

Orlando Vásquez Velásquez, Senador ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 1992.

Siendo las 7:40 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 3 de diciembre, a las 10 a.m.

El Presidente,

JOSE BLACKBURN CORTES

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME RODRIGO VARGAS SUAREZ

El Secretario General,

Pedro Pumarejo Vega.

se creó uno especial, según el cual la liquidación de las pensiones, reajustes y sustituciones se hará como lo establece el parágrafo del artículo 17, disposiciones que exigen reconocer la pensión, el reajuste o la sustitución creando un claro derecho para reajustar las pensiones de los ex congresistas y para quienes en el futuro se jubilen con el mismo carácter.

Para mejor interpretación y claridad del parágrafo del artículo 17 de la Ley 04 de 1992 se adiciona un segundo parágrafo que dice: "Las pensiones y sustituciones de las mismas para Representantes y Senadores del Congreso de la República, deben reajustarse automáticamente de conformidad con el ingreso mensual que devenguen los congresistas.

Se cumple así con el numeral 1º del artículo 150 de la Constitución Nacional.

Honorables Senadores,

Roberto Gerlein Echeverría.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL - TRAMITACION DE LEYES

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1992.

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 234/92, "por la cual se interpreta el artículo 17 de la Ley 04 de 1992, mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que deben observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los Empleados Públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política". Me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada ante la Secretaría General de la fecha. La materia de que trata el mencionado proyecto de ley es de competencia de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1992.

De conformidad con el informe de Secretaría General, dése por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional, con el fin de que sea publicado en la Gaceta Legislativa.

Cúmplase.

El Presidente del honorable Senado de la República,
JOSE BLACKBURN C.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 234/92

por la cual se interpreta el artículo 17 de la Ley 04 de 1992, mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Al artículo 17 de la Ley 04 de 1992 se le adicionará, para su mejor interpretación, el parágrafo 2º y quedará así:

Artículo 17. El Gobierno Nacional establecerá un régimen de pensiones, reajustes y sustituciones de las mismas para los Representantes y Senadores. Aquéllas y éstas no podrán ser inferiores al 75% del ingreso mensual promedio que, durante el último año, y por todo concepto, perciba el congresista. Y se aumentarán en el mismo porcentaje en que se reajuste el salario mínimo legal.

Parágrafo 1º La liquidación de las pensiones, reajustes y sustituciones se hará teniendo en cuenta el último ingreso mensual promedio que, por todo concepto, devenguen los Representantes y Senadores en la fecha en que se decreta la jubilación, el reajuste, o la sustitución respectiva.

Parágrafo 2º Las pensiones y sustituciones de las mismas, para Representantes y Senadores del Congreso de la República, deben reajustarse automáticamente, de conformidad con el ingreso mensual que devenguen los congresistas.

Artículo 2º Esta Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presentado por,

Roberto Gerlein Echeverría.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 04 de 1992 tuvo origen en el Proyecto número 32 de 1991, presentado en el Senado de la República. Este proyecto de ley se aprobó en dicha Corporación sin hacer referencia al "régimen de pensiones, reajustes y sustituciones" de los congresistas.

En la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes se incluyó como artículo nuevo, el número 18, con el siguiente texto:

"El Gobierno Nacional establecerá un régimen de pensiones y sustituciones de las mismas para los Representantes y Senadores. Aquéllas no podrán ser inferiores al 75% del último salario devengado y se aumentarán en el mismo porcentaje en que se reajuste el salario mínimo".

El proyecto (bajo el número 23 de 1991) pasó a consideración de la Comisión Accidental de la Cámara y del Senado que acordó el texto definitivo del artículo 18, quedando como artículo 17. En él se introdujo una modificación sustancial al aprobado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. El texto aprobado por la Comisión Accidental fue presentado a consideración de las Plenarias tanto del Senado como de la Cámara, en donde se les impartió su aprobación.

El artículo 17 de la Ley 04 de 1992, dice: "El Gobierno Nacional establecerá un régimen de pensiones, reajustes y sustituciones de las mismas para Representantes y Senadores. Aquéllas y éstas no podrán ser inferiores al 75% del ingreso promedio mensual que durante el último año y, por todo concepto, perciba el congresista y se aumentarán en el mismo porcentaje en que se reajuste el salario mínimo legal.

Parágrafo. La liquidación de las pensiones, reajustes y sustituciones se hará teniendo en cuenta el último ingreso mensual promedio que por todo concepto devenguen los Representantes y Senadores en la fecha en que se decreta la jubilación, el reajuste o la sustitución respectiva".

Es indudable que el régimen de la Ley 33 de 1985 fue modificado por la Ley 04 de 1992 en cuanto que para el caso de los congresistas

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al proyecto de ley número 114 Senado de 1992, "por medio de la cual se aprueba la tercera enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptada el 28 de junio de 1990".

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre de 1992

Señor Presidente y honorables Senadores:

Solicito su anuencia para rendir ponencia en segundo debate sobre el proyecto de ley arriba referido que ha sido presentado por el Gobierno Nacional al honorable Congreso,

por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público.

1. Objeto del proyecto.

El proyecto propone aprobar la Tercera Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional aprobada el 28 de junio de 1990. Dicha enmienda prevé sanciones para atrasos continuados de las deudas con el Fondo por parte de países miembros. Las sanciones consisten en la pérdida de derecho al voto en cierto tipo de reformas al Convenio Constitutivo, en no tener acceso al uso de sus recursos, y en la pérdida del dere-

cho a designar Gobernadores principales o alternos, o Directivos Ejecutivos principales, o sea los funcionarios que administran el Fondo. La persistencia en los atrasos puede llevar eventualmente al retiro del país.

2. Justificación.

Como lo señala la exposición de motivos que acompaña el proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional, en los últimos años algunos pocos países miembros del Fondo Monetario Internacional, han presentado atrasos en sus compromisos de pago con la entidad, situación que le viene ocasionando perjuicios al Fondo y que desmotiva a los países, como Colombia, que cumplen cabal y oportunamente con sus obligaciones.

Hasta la fecha el Fondo no cuenta con instrumentos disuasivos y sancionatorios suficientes para promover un cambio de conducta de los países incumplidos. Por ello la Junta de Gobernadores del Fondo adoptó el 28 de junio de 1990 la Resolución número 45-3 sobre suspensión de derechos a países miembros y sobre el eventual retiro de los mismos.

3. Países en dificultades.

Como se sabe, el endeudamiento de muchos países en vía de desarrollo creció excesivamente —en relación con su capacidad de atender el servicio de los créditos— a partir de 1973, cuando se duplicaron los precios del petróleo. A ello contribuyó, además, la llamada recirculación de los superávits de balanza de pagos de los países exportadores de petróleo durante la segunda mitad de la década de 1970, que se llevó a cabo en medio de la mayor inflación —después de la segunda guerra mundial— en los países industrializados. Cabe anotar que la inflación tuvo su origen no sólo en los sucesivos encarecimientos del petróleo sino también en los déficits fiscales, tanto en los países industrializados como en los en vía de desarrollo.

El cambio de política económica en los países industrializados a comienzos de la década de 1980, dirigida a reducir la inflación, se reflejó en una disminución en la demanda de productos exportados desde los países en vías de desarrollo, y en un debilitamiento de sus balanzas de pagos y de su capacidad de giro al exterior. La combinación del elevado endeudamiento y la pérdida de ingresos en la cuenta corriente motivaron, a partir de 1982, la imposibilidad, por parte de varios países, de continuar cumpliendo con el servicio de la deuda.

La recirculación de los fondos de los países exportadores de petróleo la hizo principalmente la banca comercial. No obstante, las instituciones financieras oficiales multilaterales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo también impulsaron, por entonces, importantes programas de financiamiento de balanza de pagos y de préstamos para el desarrollo, tanto en países con crédito voluntario en el mercado de capitales, como en los más pobres que no podían acceder a esa fuente de recursos. Como consecuencia, también la banca multinacional se vio afectada por atrasos en los pagos de los países deudores a partir de 1982.

3.1. Países morosos.

Son deudas morosas con el Fondo Monetario Internacional las que tienen seis o más meses de vencidas. En 1985 ya había nueve países con atrasos por Derechos Especiales de Giro (DEGS) 183 millones (aproximadamente US\$ 220 millones). El número de países no ha variado mucho, pero los atrasos aumentaron a DEGS 1.945 millones (US\$ 2.335 millones) en 1988 y a mediados de 1992 eran los siguientes:

País	Millones de DEGs
Camboya	41.7
Iraq	8.7
Liberia	380.8
Peru	622.7
Sierra Leona	87.3
Somalia	143.7
Sudán	1.090.2
Vietnam	100.4
Zaire	99.0
Zambia	921.5
Total	3.496.0

(Equivalente a US\$ 4.895 millones).

En los últimos dos años Guyana, Honduras y Panamá han liquidado sus atrasos con el Fondo. Algunos países como Zambia, Perú y Sierra Leona han acordado programas con el Fondo para eliminar sus obligaciones.

3.2. Incidencias de los atrasos en la posición financiera del Fondo.

Aunque el atraso acumulado de algunos países miembros representa sólo el 4% del capital del Fondo, el hecho ha sido motivo de creciente preocupación. La eliminación de los atrasos es deseable para mantener integridad financiera de la entidad y preservar su carácter de institución intergubernamental de cooperación financiera. Desde los primeros atrasos significativos en 1983, el Fondo ha adoptado medidas con el fin de facilitar la detección de problemas, apoyar a los países miembros interesados en liquidar sus moras y proteger la posición financiera del Fondo. Entre estas medidas se encuentran perfeccionamientos en las técnicas de evaluación de la capacidad de los países miembros para efectuar los reembolsos adeudados al Fondo; refuerzo de los programas de ajuste en los casos en que pudieran surgir dificultades de servicio de la deuda; y la colaboración con los distintos países deudores, acreedores y donantes, así como con las instituciones multilaterales de fomento, con el fin de respaldar las medidas adoptadas por los países para dar cumplimiento a sus obligaciones con el Fondo.

El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional también ha adoptado medidas dirigidas a reforzar la posición financiera de la institución, tales como el aumento de la tasa de interés que cobra el Fondo por el uso de los recursos y la reducción de la remuneración que paga el Fondo a los países superavitarios cuando éstos tienen una posición acreedora.

4. Colombia y el Fondo Monetario Internacional.

La República de Colombia adhirió al Convenio Constitutivo del Fondo mediante la Ley 9ª de 1945 y ratificó dos enmiendas al Convenio con las Leyes 2ª de 1969 y 19 de 1977. La primera enmienda facultó al Fondo para crear los derechos especiales de giro, como parte de la liquidez internacional, con el fin de facilitar los pagos del comercio entre los países, los movimientos de capital, y mejorar la composición de las reservas internacionales. La segunda enmienda aprobó el régimen de tasas de cambio fluctuantes, después del colapso del régimen de paridades fijas, que existía desde 1944, dada la declaración de inconvertibilidad del dólar a oro, por el Gobierno de los Estados Unidos, en agosto de 1971.

Las cuotas o aportes de los países al Fondo se modifican por decisión de la Junta de Gobernadores. La evolución de la cuota de Colombia ha sido la siguiente:

Año	Millones de DEGs
1947	50
1959	75
1969	100
1986	125

Año	Millones de DEGs
1970	157
1978	193
1980	290
1983	394

La parte efectivamente pagada de la cuota es el 25 por ciento en DEGs, equivalente a US\$ 138 millones en la actualidad. Hasta 1970 el pago del aumento de la cuota debía hacerse con oro. Posteriormente se ha efectuado en dólares u otra moneda convertible.

El monto total de la cuota es la referencia para fijar los "límites de acceso" a los recursos del Fondo, que son determinados por el Directorio Ejecutivo del Fondo. En la actualidad los "límites de acceso" son teóricamente del 400 por ciento de la cuota. Sin embargo, debido a la condicionalidad creciente en las intervenciones del Fondo —medidas de ajuste económico— sólo en casos excepcionales los giros contra los recursos del Fondo exceden el 150 por ciento de la cuota.

Colombia utilizó intensamente los créditos de balanza de pagos del Fondo entre 1954 y 1974. Los giros se hicieron sobre el tramo pagado de la cuota (o reserva como se le llama) y sobre los tramos de crédito en la modalidad de préstamos contingentes o "stand-by". Durante ese periodo el monto acumulado de recursos utilizados por el país fue DEGs 404.9 millones (equivalentes a aproximadamente US\$ 536 millones), correspondientes a 16 préstamos contingentes. Colombia en ningún momento tuvo atrasos en sus obligaciones con el Fondo.

Después de la segunda enmienda al Convenio Constitutivo, que autorizó al Fondo para emitir derechos especiales de giro, el Fondo ha asignado tres veces a los países miembros este instrumento de cambio, en proporción a la cuota de cada país. A Colombia le han correspondido en total DEGs 114.2 millones (equivalentes en la actualidad de US\$ 165 millones).

De acuerdo con las normas que rigen la Cuenta de Derechos Especiales de Giro y la Cuenta General, los dos grandes departamentos de la contabilidad del Fondo, un país miembro que registre un superávit en la balanza de pagos durante un tiempo (tres años aproximadamente) y reservas internacionales relativamente altas —equivalentes al valor de las importaciones en cinco meses— debe cambiar monedas convertibles (dólares, yenes, marcos alemanes, etc.) por derechos especiales de giro que otros países deseen o necesiten vender. Cuando las tenencias de derechos especiales de giro son superiores a las asignaciones, se tiene una "posición acreedora en el Fondo", que es remunerada a una tasa de interés cercana a la del mercado.

En época reciente, Colombia tuvo una posición acreedora en el Fondo que llegó a valer US\$ 400 millones, debido a la acumulación de reservas del país hasta comienzos de 1983. Estos recursos se utilizaron en 1984 con el fin de atender los pagos del país al exterior, cuando se atravesaron dificultades de la balanza de pagos. Más recientemente, dadas las elevadas reservas internacionales, otros países con escasas reservas han vendido a Colombia por intermedio del Fondo DEGs 23 millones (US\$ 33 millones) a cambio de dólares de los Estados Unidos.

Hoy las relaciones con el Fondo se limitan a las consultas autorizadas por el artículo IV del Convenio (cada 18 meses a más tardar o con mayor frecuencia si las autoridades del país lo solicitan). Las consultas consisten en una evaluación, entre las autoridades y los funcionarios del Fondo, de las políticas económicas colombianas con énfasis en la supervisión de los regímenes cambiarios. El propósito de las consultas es verificar que las políticas no sean discriminatorias con relación a otros países. A las consultas están obligados tanto los miembros que tienen programas de ajuste apoyados con recursos de la

CAMARA DE REPRESENTANTES

P O N E N C I A S

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE.
PLENARIA DE CAMARA

al Proyecto de Ley número 31 de 1991 Senado, Cámara 64 de 1992, "por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Enrique Low Murtra".

Honorables Representantes:

De la manera más comedida, me permito presentar ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 31 de 1991 Senado, que la Comisión tuvo a bien asignármelo para su estudio.

Aspectos generales.

El objeto del proyecto es apenas un justo y merecido reconocimiento a la vida, obra y sacrificio de un colombiano integérrimo que se granjeó el respeto y la admiración de sus compatriotas con probidad, con disciplina, cumpliendo estrictamente con su deber en todas aquellas posiciones de la Administración, de la Magistratura, de la Diplomacia y de la cátedra universitaria, en las que desarrollaron sus amplias calidades humanas y profesionales, abonados siempre con la generosa prestación de sus servicios a la Patria, el anhelado camino de la paz que ocupó sus sueños y empeñó sus esfuerzos, hasta que la terrible guadaña de los enemigos de la concordia segaron su vida, pero sus ideas y su ejemplo serán un símbolo para las nuevas generaciones de colombianos que tendrán en la memoria de Enrique Low Murtra el perfil del "hombre bueno", la semblanza del administrador pulcro, la imagen del maestro generoso en la transmisión de las ideas y sobre todo, la firmeza de carácter de quien es imperativo a todas luces imitar.

Ya los honorables colegas del Senado en la exposición de motivos del proyecto, recogen los atributos de su personalidad y reclaman con la noble iniciativa, la exaltación del connotado jurista y experto en ciencias económicas.

Tengo el deber de colombiano que reconocerá siempre la grandeza integral de un noble compatriota como el ex Ministro de Estado, doctor Enrique Low Murtra, de recoger con inmensa justicia la semblanza que de tan esclarecido servidor público hiciera su hija Amalia, su respetable padre, el maestro, el fundador de facultades y el rector de universidades y colegios desde hace más de 55 años, cuando llegó de Alemania a formar un ejemplarísimo hogar en Colombia, el doctor Rodolfo Maus, también la semblanza de su inteligente y abnegada esposa doña Yoshiko distinguidísima dama, hija del Imperio del Sol Naciente, el Japón, don Fernando su hermano, que supo crecer con Enrique Low Murtra, recibiendo cuidadosa educación, bajo los más estrictos parámetros del decoro y el respeto por todos. También los señores ex Presidentes de la República, que conocieron la formidable personalidad del eximio colombiano pueden ponderar con patriotismo las virtudes que adornaron al doctor Enrique Low Murtra.

Y dice su hija: "Tal vez aquellos que han estado cerca de la muerte, aprecian más la vida. Se aferran menos a los aspectos materiales, sabiendo que son efímeros, y viven más plenamente cada instante. No le temen tanto a las dificultades, sino que las aceptan íntegramente, haciendo que éstas enriquezcan sus experiencias. Así vivió Enrique Low Murtra.

Desde la infancia, mi padre tuvo una vida marcada de rupturas violentas que en vez de debilitarlo le abrieron las puertas a una ferviente fe en Dios y en la trascendencia del ser humano. La ruptura final, su asesinato, fue la última revelación corporal de la esencia inquebrantable de su alma.

Su ausencia material es, ante los que la quisimos, como una rosa sobrenatural, color de sangre, que perfuma nuestras vidas con un amor del más allá, de profundidades incomprensibles.

Su muerte remueve lo más íntimo de nuestros corazones, nos llena de una tristeza intensa pero luminosa como el alma de Enrique, y nos abre la conciencia a ese lugar crepuscular del espíritu donde Dios viene a tocar al hombre.

El cuerpo de Enrique Low Murtra está inerte, pero su presencia sigue no sólo dentro de nosotros, sino exteriormente, en la vida cotidiana, donde nos acompaña como un ángel risueño.

Hay mucho que recordar de Enrique Low Murtra, su personalidad, sus actos, sus escritos, su carrera, su cátedra y su destino sellaban todo lo que hacía, dejando un alo imborrable de integridad, inteligencia, sensibilidad y fortaleza espiritual.

El fin de este relato es dejar plasmado un retrato suyo, no enfocado a su extensa carrera y aportes al país, sino hacia su interior, hacia el hombre integral. A la manera de Rembrandt, el destino de mi padre fue de claroscuros acompañado de una inmensa sensibilidad.

Y continúa su hija la semblanza del gran colombiano.

Los dos últimos meses de su existencia los caracterizó mi padre con la frase que a todos decía "¡Estoy trabajando como negro, ganando como negro, pero gozando como loco!".

Corría a dar clases de una universidad a otra. En su único día libre, el domingo, iba a la Oficina de Abogados, trabajaba con Eduardo Laverde y hacía casos.

Aún con las advertencias de los amigos y familiares de que estaba loco por haber vuelto a Colombia, pues sin duda los narcos no lo habían perdonado, él tranquilamente se desplazaba por toda la ciudad en bus Ejecutivo.

Por su humildad y su rectitud no pidió protección, y a todos nos enloquecía que no moviera palancas para ello, ya que se consideraba un ciudadano común y corriente, y si el Gobierno no estimaba que necesitara protección, él no se sentía facultado para pedirla.

Aquí se refleja su humildad, su sencillez e inocencia. Por ello, escribió Enrique Peñalosa en "el Espectador". "Matar a Enrique Low Murtra era como matar a un niño".

El tiempo que duró como Embajador de Colombia en Suiza, fue tal vez el más tranquilo de su vida. Entre los embajadores latinos tenía un chiste del que él se reía mucho: "Nosotros los Embajadores no hacemos nada, pero lo hacemos muy bien". Claro que se trata de una exageración latina pues como en todo lo que hacía se entregaba plenamente.

La Embajada para mi padre tuvo algunos episodios negros, como fue el mes entero que tuvo que pasar prácticamente encarcelado, pues la policía suiza le montó una guardia de seis guardaespaldas que permanecían dentro del apartamento día y noche, lo escoltaban a la oficina en carro blindado, y tenía que

vivir con los póstigos y persianas (permanente) cerrados.

Esta protección especial se debió a amenazas indirectas de asesinato; una que le comunicó Germán Montoya desde Bogotá, y otra escuchada en un cafetín por una colombiana, quien informó inmediatamente a la policía.

A pesar de estos malos momentos, fue un tiempo de reposo, donde pudo dedicarse a sus lecturas sobre las intrigas escondidas de la historia del Vaticano y de la Biblia, descubrir por vez primera la música clásica... y a estudiar alemán.

Era también la época de los nietos, Mateo y Anais, era la época de retornar al paseo del domingo, de juegos y helados, como en antaño lo disfrutara con nosotras.

Su gran sensibilidad y apertura de corazón, le daban un talento especial con los niños, pues no sólo podía pasar el día entero entreteniéndolos normalmente con juegos, sino que inventaba para ellos juegos fantásticos con un personaje astuto y recursivo: Peter le Renard.

Relataba los cuentos en un francés acentuadísimo, y con una gran diloquencia que los dejaba boquiabiertos. Finalmente, al culminar y salir del cuarto decía una hermosa frase que recordaba de su infancia: "Loin de nous le jour s'enfuit, mais comme un flambeau celeste, la bonté de Dieu nous reste" (lejos de nosotros se escapa el día, pero como una llama celeste la bondad de Dios nos queda).

Entre adultos, en familia jugábamos por iniciativa general a diversas cosas: Sabelotodo, donde ganaba todas las preguntas de historia y geografía. Scotland Yard, un juego de detectives, le encantaba.

Pero lo más cómico era jugar póker con él, pues todos que los creíamos tan inocente, descubrimos que era un excelente creador de "Bluff", y que era tan pícaro como Peter Le Renard. Al ganar una mano todo sonrojado, se atacaba de risa con una risa pegadiza, pues era descontrolada y aguda, y a la vez increíblemente tierna e inocente.

Pero en Suiza le hacía muchísima falta el ambiente de "su Colombia", le hacían falta sus amigos, las reuniones familiares, las charlas sobre la política y la situación del país. Pienso que todos los que le conocieron de cerca se acuerdan del tradicional "whyskacho"; que lo entonaba para iniciar una larga tarde de conversaciones, chistes políticos y demás. Era realmente un bogotano puro.

Enrique Low Murtra hacía sentir bien al que estuviera a su lado. No sólo a sus familiares y amigos, sino también a los desconocidos; sea cual fuere su posición social. Al que le cuidaba el carro le decía: "Muy amable, muy gentil; muchas gracias, etc., etc.". A los amigos los saludaba comenzando por "ilustre". A todos repartía calor humano, bondad y dulzura.

Testigo de su romanticismo y ternura, fue también mi madre, Yoshiko Narayama, a quien conoció en Carbondale University en el Estado de Illinois, Estados Unidos, a donde llegaron juntos a aprender inglés.

Como muchos lo saben, mi padre sedujo a la hermosa enfermera japonesa con letras de canciones de "Los Panchos", traducidas al inglés. Letras, que según él, eran inspiradas por ella y salidas del fondo de su corazón.

También la cautivó con su impulsividad latina, como el día que la sorprendió en la

institución como los que no están utilizando dichos recursos.

5. Explicación de las enmiendas.

Las modificaciones al Convenio Constitutivo del Fondo se pueden resumir así (ver el texto oficial en el anexo):

5.1. Se modifica la Sección 2 del artículo XXVI para prever con claridad el procedimiento de suspensión del derecho a voto de los países incumplidos, como una determinación posterior a la declaratoria de inhabilidad para utilizar los recursos generales del Fondo.

La medida de suspensión se tomará por una mayoría equivalente al 70% de la totalidad de los votos, una vez se produzca la persistencia en el incumplimiento. Esta misma mayoría tendrá la facultad de terminar en cualquier momento la respectiva suspensión.

Si el país miembro persiste en el incumplimiento bajo la vigencia de la medida de suspensión, transcurrido un plazo razonable podrá exigirse su retiro del Fondo, mediante decisión de la Junta de Gobernadores, adoptada por una mayoría que equivalga al 85% de la totalidad.

Todas las medidas antes anotadas, se tomarán sólo después de explicaciones tanto verbales y como por escrito presentadas por el país comprometido.

5.2. A esa misma Sección 2 se agrega un Anexo L, el cual contempla el régimen aplicable a un país cuyo derecho a voto ha sido suspendido. Dentro de las principales disposiciones pueden destacarse:

5.2.1. El país no podrá ejercer el derecho a votar las propuestas de enmiendas al Convenio Constitutivo, salvo aquellas enmiendas que requieran unanimidad conforme al artículo XXVIII, ni sus votos serán tenidos en cuenta por ningún órgano del Fondo.

5.2.2. El país no podrá designar gobernador o gobernador alterno, nombrar o participar en el nombramiento de consejero o consejero alterno, ni participar en la elección de director ejecutivo.

5.2.3. Como consecuencia de lo anterior los gobernadores principales y alternos, direc-

tor ejecutivo y consejero del país suspendido, dejarán sus cargos en el Fondo.

5.3. Se adiciona la Sección 3(i) del artículo XII, para indicar el procedimiento de votación para elegir director ejecutivo; una vez se termine la suspensión de un país miembro.

5.4. Se adiciona el párrafo 5º del Anexo D, para señalar el trámite de nombramiento de consejero, una vez se termine la suspensión de un país miembro.

6. Modificaciones al proyecto de ley.

El artículo XXVIII del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, dispone que cuando se trate de una enmienda, como la que nos ocupa, ésta, luego de ser aprobada por la Junta de Gobernadores, se someterá a la aceptación de los países miembros, para lo cual deben surtirse los trámites internos de su legislación.

Si las tres quintas (3/5) partes de los países miembros, cuyos votos sumen el 85% de la totalidad de los votos aceptan la enmienda propuesta, el Fondo lo certificará y ésta entrará en vigencia tres meses después, a menos que se haya previsto un período más corto.

De lo anterior puede concluirse que aceptada una enmienda por la mayoría exigida, ésta entra en vigor para todos los países miembros, independientemente de que los países hayan hecho parte de dicha mayoría, o de que hayan o no aceptado la enmienda según las disposiciones de su derecho interno. Este procedimiento está claramente previsto en el Convenio Constitutivo del Fondo, que fue incorporado a nuestra legislación interna mediante la Ley 96 de 1945.

No obstante lo anterior, el artículo 2º del proyecto de ley del Gobierno establece que de conformidad con el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, la enmienda obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional, esto es, en los términos de dicha ley, una vez efectuado el depósito del instrumento de ratificación.

En nuestra opinión, tales formalidades proceden cuando el país va a adherir a un tratado, convenio o acuerdo multilateral o bilateral, pero no cuando se trata de una

enmienda al Convenio Constitutivo de un organismo del que, como en el caso del Fondo Monetario Internacional, ya forma parte de los compromisos de Colombia, y sus normas, que ya están incorporadas a nuestra legislación, tienen previsto un procedimiento propio para que sus enmiendas entren en vigor.

Debe advertirse que lo anterior es armónico con lo dispuesto en la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, aprobada mediante Ley 32 de 1985, por cuanto en sus artículos 39 y 40 se prevé que en materia de enmiendas de tratados, se aplicará de preferencia lo dispuesto en ellos.

Nos parece en consecuencia que debe modificarse el artículo 2º del proyecto de ley, el cual quedaría así:

"Artículo 2º La Tercera Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptada por la Junta de Gobernadores del Fondo el 28 de junio de 1990, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país cuando se cumplan las formalidades previstas en el artículo XXVIII del mencionado Convenio Constitutivo".

7. Concepto.

Con fundamento en todo lo anterior y con la convicción de que Colombia debe contribuir para que la Tercera Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional sea una realidad, de manera que los países incumplidos sean persuadidos de la necesidad de ponerse al día en sus compromisos, solicito a la honorable Corporación dar segundo debate al Proyecto de ley número 114 Senado, con la modificación comentada e incluida en esta ponencia.

Del señor Presidente y honorables Senadores,

El Vicepresidente,

RODOLFO SEGOVIA SALAS

El Presidente,

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ

El Secretario,

JUAN ANTONIO BARRERO

mitad del Times Square de New York, con un apasionado beso. La tímida japonesa casi se desmaya.

Después de un año de noviazgo, la decisión de matrimonio se tomó de un día para otro. Era la víspera del viaje definitivo de regreso de mi madre a Japón. Ella estaba en New York y papá en Illinois, desde donde la llamó a último momento a proponerle matrimonio: confundida, pero feliz, aceptó.

Sus padres respectivos supieron de dicha unión, tres meses después. Había sido tan repentino el hecho, que se celebró por lo civil, teniendo por testigos a tres buenos amigos. Esto sucedió el 14 de junio de 1963. Ciertamente mi padre fue un gran romántico.

Durante toda su vida matrimonial se caracterizó por su gran serenidad, paciencia y amor permanentes.

Nunca se oyeron conflictos en casa, pues era prácticamente imposible que mi padre perdiera la calma.

Su actitud, siempre llena de ternura, colmaba tanto a mi madre como a nosotras sus hijas, con sentimientos de seguridad, protección y cariño inquebrantables.

Siempre en la casa su presencia significaba ternura, calor humano y humor. Recordamos, por ejemplo, las veces que hacía de chef: siempre con su famoso fricasé de pollo a la Kiev (nombre inventado por él) que aunque exquisito le provocaba un terrible dolor de cabeza a mi madre, pues dejaba la cocina en un estado lamentable.

Al huevo Tibio que le servía por las mañanas, lo bautizó "Oeuf Pompadour". Y así era todo. Al perro, llamado Pistacho, le decía Irsbliffbliff. A la gata Kitty, Antuca la Firulera. A mamá "Darla" (del inglés darling), y los apodos de nosotras los cambiaba a cada rato; los que más perduraron, "Ama" y "Olguini".

Todo esto para tratar de retratar su lado de padre y marido poco común, por esa humorística creatividad y carácter juguetón y alegre. Las tres, mi madre, Olga y yo queremos agradecerle desde el fondo de corazón, por lo que nos dio en vida y nos sigue dando desde el más allá.

No se puede hablar de mi padre sin hablar de su religiosidad. Desde su infancia fue muy caritativo y de una profunda fe cristiana.

En los años de universidad iba a retiros espirituales. Parece que cuando contestaba lo hacía tan fuerte, "Ten piedad", que los compañeros decían: "Si Dios no oye a Enrique, es porque evidentemente no existe". Su fe cristiana lo sostuvo en los momentos más difíciles, como el de la toma del Palacio de Justicia, cuando desde el momento en que llegó a casa, totalmente ensangrentado, pues había cargado a un hombre, Lubín Ramírez, quien fue herido por una bala que lo alcanzó en la cabeza, y salvándolo de las llamas.

Se dedicó a leer los escritos sagrados, pienso que allí hallaba consuelo, o porque como respondió ante las numerosas entrevistas que le hicieron cuando representaba la justicia en calidad de Ministro: "El hombre sabe que tiene una existencia temporal".

El único elemento fundamental, cierto, absoluto, es el sentido transitorio de la existencia, un sentido vital, alguna razón de ser y la única forma de dárselo es volver los ojos a Dios. Su gran devoción por la lectura sobre biografías de hombres ilustres y especialmente sobre el derecho y economía, la alternó con la afición a temas religiosos, incluyendo en su librería privada la Sagrada Biblia y la colección "Teología Dogmática", de Schmauss. Hoy los que nos quedamos sin su presencia física en esta tierra, gozamos, gracias a la fe que él tenía, de la seguridad de que está totalmente en Dios, descansando en su luz por la eternidad.

Cronología de su infancia.

Nació en Bogotá, el 23 de marzo de 1939. A la corta edad de ocho días de nacido su-

frío una enfermedad difícil de diagnóstico que casi le quita la vida.

A los tres años, al atravesar la Avenida Caracas, fue cogido por un bus que lo lanzó varios metros de distancia. La consecuencia de este accidente fue una conmoción cerebral que lo tuvo muchos días en coma. Transcurrió mucho tiempo antes de que su recuperación fuera total. Por este motivo sólo empezó el colegio a los siete años de edad. Ingresó a kinder en el Liceo Pasteur, donde su madre, María Murtra de Low, dictaba cursos de matemáticas, física y química. Y continúa su hija Amalia:

"En enero de 1947 mi abuela María presentó un cáncer primario de hígado, adquirido como consecuencia de sus investigaciones sobre la síntesis del benzopireno, hoy ampliamente conocido como cancerígeno. El 7 de junio de ese mismo año falleció. Este es quizás el golpe más duro sufrido por mi padre. Posteriormente, en 1949, adquirió una enfermedad reumática muy seria que lo obligó a guardar cama dos años. Durante este tiempo recibió clases de su padre Adolfo Low Maus y de la conocida educadora Mercedes Escandón.

Ese período fue determinante en la educación, pues cuando regresó al Gimnasio Campestre, lejos de haber perdido dos años, ganó cinco. Pasó de segundo elemental a segundo de bachillerato, y se distinguió siempre como el alumno más sobresaliente.

No conoció juego diferente de la lectura, pues las mencionadas enfermedades no le permitieron jugar al fútbol o a los demás juegos propios de la niñez.

De su época de colegio en el Gimnasio Campestre, Sergio Arboleda dijo: Desde muy temprana edad comenzó a brillar con luz propia... su nombre fue destacado entre los demás y su ejemplo fue sometido a la consideración de todos los Gimnasios, quienes comenzamos a admirarlo por la serenidad con que tomaba las cosas, por la sensibilidad de su alma y por su extraordinaria dedicación al estudio. Durante sus tres últimos años de colegio y por su inigualable condición de apóstol edificante de la causa social, fue Presidente de la VASC, una de las actividades que más honra al Gimnasio Campestre. En los archivos de la Academia Literaria del colegio, queda imperecedero testimonio de sus grandes condiciones de poeta y orador; fue vencedor año tras año de poesía lírica y oratoria.

En el año de 1986, en consideración a sus altísimos méritos personales y profesionales, se hizo acreedor a la Orden de San Jorge Grado Comendador, distinción que sólo él ha podido alcanzar de todos cuantos egresamos de este claustro".

El servidor público.

Lejos de toda glorificación personal, se dedicó a servir al prójimo, lo cual hizo de él un inapreciable servidor público.

Su auténtica y entera devoción al desarrollo del país, su preocupación constante por el bien de la patria, se extendió hasta el momento de su muerte, a pesar del abandono total que sufrió por parte del Gobierno desde su retorno de Suiza.

Primó siempre el servicio al país, y por esto nunca quiso establecer una práctica privada, como lo cuenta su amigo Jaime Vásquez: "Tuve la suerte de encontrarlo junto con Yoshiko, Guillermo Fino y otros amigos, una semana antes de su muerte.

Aunque lo noté muy preocupado, estuvo feliz "echando carreta", como él decía. Inauguraba en ese momento su rol de asesor privado, para él desconocido. Entregó sus tarjetas profesionales como quien reparte una mano de naipes. Aún estando fuera del servicio público, continuaba maquinando soluciones para el problema fiscal".

En sus últimas conferencias reflexiona sobre los problemas creados por la apertura y

las injusticias con respecto al narcotráfico. "Es en todo caso extraño que la misma ley que entrega a los narcotraficantes el beneficio pleno de usar cuantiosas fortunas amasadas con el dolor de la Patria, obligue a los exportadores de café a entregar la totalidad de su legítima ganancia a las arcas del Fondo Nacional del Café".

Todos los que han hablado de Enrique Low coinciden en que su carrera al servicio público fue ejemplar. Palabras del Procurador General de la Nación en un homenaje, cuando mi padre estaba todavía en vida: "Cuando Enrique Low contestó que sí al ofrecimiento del Ministerio de Justicia, para hacer frente a las exigencias de la Rama, luchar contra el crimen creciente y afrontar los riesgos de la lucha contra el narcotráfico, entre otros compromisos que entraña la gestión, en toda su atractiva dimensión humana brindó a Colombia un ejemplo de integridad y de carácter".

La Patria, por encima de las conveniencias particulares y aún por encima de la misma vida. Sin temores, ilusionado con la idea del servicio público, austero como el que más pero pródigo en ideas y actividades, pareciera que nuestro muy querido Ministro tuviera siempre a flor de labios la sugestiva expresión del mismo Carlyle: "Que ésta es una mala época? Pues bien, estamos aquí para hacerla mejor".

Concluamos este capítulo con las amistosas frases de Jaime Vásquez: "Quiero recordar a Enrique, que ingenuo y distraído, que se burlaba de sus propias torpezas en lo cotidiano.

Al Enrique de la sencillez para ver y disfrutar las cosas simples y las más profundas. Al de los zapatos rotos y mal abotonado, que nos enseñó a tener fe en el Estado, en la justicia, y que pagó con la vida por sus creencias.

La cátedra y la magistratura.

Tal vez no fue por azar el que mi padre haya muerto frente a la puerta de una universidad. Dicen que brotó su sangre como una fuente con una fuerza torrente. Tal vez esto es una alegoría, ya que él fue una fuente que irrigó con todo su conocimiento a la juventud que venía a escucharlo. Enseñar fue su vocación primordial. Los que le conocieron como catedrático son testigos de su claridad expresiva y de su vocación de maestro. El decía que el recurso más valioso para el desarrollo es el hombre, y para transmitir a muchos el valor del hombre no había mejor lugar que la universidad.

La docencia era su mayor pasión, de esto más que nadie somos testigos sus discípulos, a quienes transmitió sin egoísmos, ni limitaciones todo su saber y entender, haciendo que fueran ellos parte de ese gran número de gente que siente la ausencia de su presencia.

La huella que dejó en ellos, sólo la podrán señalar. Por eso me permito recoger algunos fragmentos que hablan de él como catedrático: Eduardo Muñoz Serpa, uno de sus ex-alumnos externadistas, en editorial publicado en el diario santandereano "Vanguardia Liberal", cuatro días después de su deceso dijo: "El martes, cuando sólo las sombras vieron mi dolor, agradecería a usted lo que a mí y a muchos nos enseñó en las aulas, lo fácil que hizo para nosotros tantos puntos difíciles del conocimiento, lo hermoso que abrió nuestro entendimiento a este arduo campo del saber donde el derecho y la economía ligazón hacen.

Por ello, pienso que debo volver a entrar al añoso salón de clase y sobre la que fue muchos años su mesa de profesor dejar para mí siempre una rosa amarilla, la misma que simboliza la esperanza, para que los nuevos estudiantes sepan que usted fue sabio, culto, noble, leal, prudente, tolerante, recto, y que hizo posible a miles de miles llegar al uni-

verso del conocimiento y creer que habrá un hermoso mañana para la Patria".

Benjamín Ardila decía: "Con la palabra era un artista y un actor... Iniciaba lentamente la disertación, se elevaba en el ritmo de la exposición y se olvidaba de la hora de terminación. Una conferencia suya, especializada, o una cátedra de pregrado, era un espectáculo de la inteligencia y del rigor científico".

Rafael Gutiérrez Solano, en "Vanguardia", del 3 de mayo de 1991, dijo: "Tuve el privilegio de conocerlo y admirarlo por haber sido uno de sus discípulos; acercarse a Enrique Low era una experiencia extraordinaria, hombre asequible y amable, inspiraba desde un primer instante la confianza propia, del maestro sabio y desinteresado.

Enrique Peñalosa Londoño, escribió de él: "Era su sabiduría más profunda, como la que debieron tener los profetas de la antigüedad. Su integridad era tan absoluta que irradiaba paz; parsimonioso, con su sonrisa, con su alegría, dulzura y sabiduría de maestro".

En la presentación del libro "El Derecho de los Negocios Internacionales", en homenaje a Enrique Low Murtra, Marco Velilla dice: "De la cátedra universitaria hizo el escenario mejor para servir a la comunidad. Irradiando con sus enseñanzas a multitudes de alumnos, el cúmulo de virtudes que lo adornaban, y nutriendo las mentes en sabias doctrinas y nobles consejos, prodigando la ciencia que a diario adquiría en su constante preparación. Firme y amable, cortés, sonriente, leal, valiente, austero y transparente. Sus nevados cabellos eran símbolo de su integridad y de la limpieza de su vida como universitario, como hombre de este mundo y de este tiempo".

Jaime Perdomo editorializó para "El Espectador", el 6 de mayo decía: "En las aulas universitarias los profesores y los estudiantes evocaremos con dolor la voz del catedrático que las llenaba no solamente con su potencia, sino con su profundo discursar sobre los campos del derecho y de la economía... con su sonrisa amistosa, de hombre limpio, cargado de libros, y de inquietudes. Enrique aparecía con cierto aire de profesor distraído, se olvidaba de mirar el reloj para terminar la hora de clase, conferencia o mesa redonda, concentrado en su tema, en tantos salones académicos que iluminó. Con su vocación científica y su amor a Colombia.

Recordando a Enrique.

Su distinguida esposa Yoshiko que compartiera con Enrique Low Murtra sus mejores años con abnegación y afecto, formando un dignísimo hogar dijo de él integral hombre lo siguiente:

Ha pasado casi un año desde la última vez que vi con vida a Enrique, mi querido esposo y el compañero de mi vida, despidiéndose de mí con su gentil sonrisa. Me dijo, gracias y chao al bajarse del carro adelante de la Universidad Javeriana a las 7 a.m., el 30 de abril de 1991. ¡No volvió más a casa! ¡Quién imaginaría eso! Fue nuestra última despedida.

Desde hace muchos años Enrique y yo decidimos repartir los roles de nuestra vida cotidiana. A causa de unas enfermedades graves en su infancia, Enrique tenía ciertas dificultades en la coordinación corporal. En su colegio Gimnasio Campestre, tenía el apodo de "matasiete", porque cuando jugaba los partidos de fútbol daba más golpes a sus compañeros que al balón. Me contaba que en su época de la Escuela Naval muchas veces sentía vergüenza con sus amigos, quienes sufrieron castigos porque el Cadete Low no tenía la menor coordinación en la marcha, siempre sonaba un paso atrasado después de la orden "alto", que su superior impartía. En la época de los 60 estaban de moda bailes muy formales, como tango, foxtrot, vals, etc. ... El me sacaba a bailar de vez en cuando, pero un día me tocó inventar cualquier excusa para evitar aquellos pisotones que me daba.

Con estos antecedentes era lógico que la función de conducir nuestro auto era para mí, y me nombró para desempeñar otras funciones triviales como dónde estudiar las hijas, dónde trabajar él, qué debía comer, dónde pasar las vacaciones, qué debía ponerse uno y otro. En cambio, él estaba encargado de pensar, escribir las cosas importantes según él, como quién va a ser el próximo Presidente de Colombia, qué se debe hacer ante la caótica situación socio-económica del mundo, etc.

Tenía tantas ideas en su mente que no le dejaban descansar aún por la noche. Todas las células cerebrales estaban activas durante las 24 horas del día. Dormía sólo unas cuantas horas cada noche y trabajaba los siete días de la semana. Las noches de insomnio no eran problema, escribía y leía libros y completaba el crucigrama de "El Tiempo" cada día. Siempre con buen humor se despertaba, con su desayuno original y gozábamos mucho, no tanto por el contenido, sino por el nombre que inventaba. Por ejemplo, "el huevo a la pompadour", era un huevo tibio de tres minutos exactos.

Siendo Embajador hacía este oficio todos los días. A pesar de las advertencias de sus amigos y familiares en Colombia y en otros países, nos vimos obligados a regresar al país porque no tuvimos alternativa. Por alguna razón, el Gobierno actual de Colombia no quiso proteger su vida. Tal vez sufre de amnesia como muchos colombianos que olvidan lo que pasa en la historia cuando no toca sus intereses.

Hasta unos meses antes de su trágica muerte, cumplió su función como Embajador de Colombia en Suiza, en donde fue respetado por muchos colegas por su capacidad intelectual y su calidad humana. Varias oportunidades de docencia en la Universidad de Zurich fueron suficientes para ganar prestigio de ser un gran profesor de economía. Gozaba ejerciendo como economista y como abogado y tenía los conocimientos profundos en ambos campos.

Enrique amó profundamente a Colombia y con él aprendí a quererla como mi segunda patria. Por primera vez en su vida profesional se ocupó de no tener un empleo público y sentí mucha lástima de verlo angustiado por la situación en que andaba.

Fue muy difícil para él aceptar la cruel realidad de encontrarse sin trabajo después de servirle a su patria por más de 20 años. Simultáneamente me entró cierta duda sobre la poca importancia que le dan en Colombia a valores humanos como la honestidad, la moralidad y la ética profesional. Espero que el pueblo colombiano sepa apreciarlos de verdad. Se ganaba el pan enseñando en varias universidades hasta altas horas de la noche. Su fiel y generoso discípulo, Eduardo Laverde, le proporcionó una parte de su oficina. Estaba feliz de tener un bufete propio, pero esta felicidad no le duró mucho. Unas semanas antes de su muerte Enrique cumplió 52 años y le regalamos unos muebles para su oficina de abogado. Lo veo todavía acariciando la mesa y cerrando los cajones, prendiendo y apagando la lámpara nueva, y ensayando el procesador de palabras como un niño con un juguete nuevo.

Desde que conocí a Enrique, hace 30 años, en la Universidad de Bucknell en Estados Unidos como compañero del grupo estudiantil internacional, becados de la Comisión Fullgrith, no cambió mucho su carácter gentil, cordial, agradecido, su toque de niño pícaro de cuando en cuando, y gozando con esto. Todos los niños, sin excepción lo querían y sentían mucha confianza, especialmente mis hijas, quienes en varias oportunidades recibían cartas de su padre llenas de amor y de confianza, ofreciéndoles su servicio sin límite, lo cual les fijó en su memoria tantos recuerdos hermosos de Enrique como un padre ideal.

Nuestra vida matrimonial empezó con cien dólares en mi bolsillo. Enrique tenía sus ahorros en monedas. Cuando terminé mis estudios en Nueva York quería despedirme de Enrique en Carbondale, Illinois, donde estudiaba economía. Iba a ser una estancia breve y sabíamos muy bien que esa despedida iba a ser nuestra separación definitiva. Ni él ni yo teníamos recursos para viajar tan lejos. Me propuso la idea de casarnos sin cinco, y como yo tenía la posibilidad de conseguir trabajo como enfermera profesional en la universidad, no me pareció tan loca la idea. Urgentemente necesitábamos un padrino para casarnos, y pensamos en Horacio Calle, amigo de Enrique, hoy día un destacado antropólogo, quien por la sorpresa abrió aún más sus grandes ojos y nos acompañó al matrimonio con una expresión de asombro.

Así fue que empezamos nuestra vida matrimonial, luchando para sobrevivir. Desde un principio Enrique fue una persona muy original y quería una inolvidable luna de miel, con un paseo a pie en un lago llamado "Little Grassy Lake". Me pareció muy romántica la idea y entonces iniciamos el paseo bajo el sol tórrido de junio sin sombra en una inmensa extensión de tierra plana. En media hora parecíamos un par de langostinos hervidos, muy rojos por las quemaduras en todas partes del cuerpo. Nos bañamos un rato para olvidar el dolor de la quemadura, yo ya no podía caminar más, pero afortunadamente pasó una señora y nos llevó hasta el pueblo. Pasamos las noches de luna de miel sentados en la cama con terribles síntomas de insolación y quemaduras.

No podíamos soportar la sábana sobre la piel. Enrique me pedía perdón continuamente. Así empezamos y pasamos unos momentos difíciles de la vida pero con amor. Vendí mis estampillas japonesas por comidas y mi grabadora por libros de Enrique, quien trabajó como Asistente de su profesor. Nunca olvidaré todas las ayudas de nuestros amigos de aquellos días. Estos años nos dejaron una infinita satisfacción y los recuerdos de una vida digna.

Como todo el mundo sabe, Enrique fue un patriota con orgullo colombiano y le dije muchas veces lo orgullosa que me sentía por ser su esposa. Entre tantos acontecimientos, la noche del holocausto en el Palacio de Justicia en junio de 1985, que fue uno de los crímenes más atroces en la historia colombiana, me quite el sombrero con mi profundo respeto por él. Su actuación fue sobrehumana entre la vida y la muerte le salvó la vida a un señor herido cargándolo entre las llamas del incendio o las balas. Unos días después empezó a vivir de nuevo, pero nunca pudo recuperarse de tanta tristeza por la pérdida de sus compañeros, magistrados y amigos, y sufrió mucho por sus familiares. Perdió la expresión de alegría espontánea y aumentó las canas en una sola noche. Quería escribir algo sobre aquella noche, pero no podía, porque las lágrimas borraban las letras.

En vida recibió muchos honores y homenajes. Pero para mí el más importante entre ellos fue el diploma de reconocimiento por su humanidad, otorgado en la Universidad El Rosario, por el ex Presidente doctor Carlos Lleras Restrepo. Era tan generoso con nosotros que se murió sin conocer el Japón. La distancia era demasiado grande para un empleado público honesto. Solamente pude llevar a una de mis hijas en los pocos viajes que hice durante 27 años de matrimonio. Por fin pensábamos visitar juntos a mi familia en junio de 1992, para celebrar los 28 años de nuestro matrimonio.

Durante el último año de su vida, por las amenazas recibidas en Suiza, volvió a ser melancólico y se acercó mucho a Dios. En una de las cartas a nuestra hija Olguita en mayo de 1990, le pidió perdón por haber aceptado el Ministerio de Justicia, porque nos había causado muchas lágrimas de sangre. Debí sufrir mucho por su conflicto interno entre

la responsabilidad de brindar felicidad y tranquilidad a la familia, y su responsabilidad ante la Nación que estaba cayendo en manos del diabólico negocio del narcotráfico.

Después de la muerte de Enrique, aprendí mucho estilo de llanto. Sollozar, llorar a gritos, lágrimas de lamentación y otros. Trato de evitar llantos en público, pero muchas veces no puedo controlar la expresión de fuertes sentimientos de lamentación, ira, angustia, soledad e incertidumbre de nuestro futuro, y me pongo muy triste en los homenajes póstumos o en misa sintiendo la presencia de Enrique. Sollozar; este llanto es más frecuente hoy en día. Cuando voy en el tren o en el bus, y de repente atraviesa la imagen de Enrique, quien quería conocer Japón, no puedo contener las lágrimas. La gente educada en el Japón me mira discretamente, sin saber mi triste historia de amor.

Una noche soñé con él; estaba acostado en el fondo del mar y cuando le dije que le brindaron unos homenajes a sus ojos asomaron lágrimas y dijo "gracias". Cada vez que me reuní con él espiritualmente, lloro con tristeza y con un poco de alegría recordando los días felices que compartimos cantando los versos del famoso bolero "sin tí, no podré vivir jamás".

La otra situación es la visita a la tumba, decorándola con flores frescas. ¡Tantos recuerdos vuelven a la realidad! Fue tan cruel el día del entierro, quería abrazarlo y besarle por última vez y decirle "mil gracias por haber compartido la vida conmigo con tantos recuerdos lindos y tristes", pero no me dejaron verlo. Con mi petición el conductor del carro fúnebre subió la tapa del ataúd un poco antes de bajarlo. No pude abrazarlo y eso me quedará como una tremenda frustración por mucho tiempo. Sólo pude acariciar suavemente sus pies descalzos, como acostumbraba a estar en casa cuando quería estar cómodo y relajado. Sus zapatos con las suelas gastadas estaban al lado.

Enrique nunca se daba cuenta de esos detalles triviales hasta que los periodistas lo pillaban en las fotos tomadas debajo de una plataforma o hasta cuando pisaba un charco. La expresión de su rostro no era la de él, tal vez por el arreglo que le hicieron por las lesiones sufridas. Las manos estaban bien juntas para rezar, como hacía en las misas dominicales. El ataúd bajó lentamente al fondo de la tumba y su alma subió rápidamente al cielo para lograr su eterno descanso y trabajar desde allí para salvar a esta tierra tan linda y sufrida por tanta violencia sin sentido.

¡Adiós Enrique! Nuestro corazón se llena de tristeza. Tu ausencia nos dejó un vacío demasiado grande, y ahora tenemos que vivir solamente con tus recuerdos; las carcajadas por tus propios chistes, tus desayunos perfectos, unos partidos de fútbol con nuestros nietos en los parques hermosos de Suiza y otros muchos recuerdos en Colombia, Estados Unidos.

Fuiste realmente un artista de la vida. Como dicen tus hijas, tenemos que seguir sin tí, pero estamos seguras de recibir tu protección desde arriba. Seguiremos el camino de la virtud y respetaremos la dignidad humana como tú nos lo enseñaste. Viviremos fuertemente para no entristecerte y para que estés tranquilo. Seguiremos contando con tantos honores brindados para tí por tus amigos de las entidades donde trabajaste día y noche con esperanza y entusiasmo. Tu biblioteca está en la Escuela de Investigación de la Dirección de Impuestos Nacionales. Cada uno de tus libros, que compramos con tanto esfuerzo, servirán a las personas que se preocupen por el bienestar del pueblo colombiano.

Me acompañarás a agradecer el apoyo y solidaridad recibidos de nuestros queridos amigos y familiares.

Estando pensando en tí siempre, con mucho cariño y respeto dando gracias por haberte conocido.

A nuestro querido Enrique: De su hermano Fernando.

Ahora que ya no estás con nosotros, sentimos tu ausencia. Siempre te admiramos, no sólo como el hombre público que toda Colombia conoció, sino como el hermano y el hijo que cualquiera hubiese querido tener como propio. Tú jamás olvidaste una fecha importante en nuestras vidas, estuviste compartiendo, aconsejando y apoyándonos no sólo en los momentos de alegría, sino en los más duros y tristes; siempre tendrás un lugar especial en nuestros corazones.

Recuerdo ahora, cuando nuestra madre estuvo tan enferma debido a un infarto y que a pesar de tu dolor, te sobrepusiste para darnos fuerza y valor; y en la grave enfermedad de nuestro padre estuviste a su lado sin desfallecer. Recuerdo las hermosas flores que siempre llegaban desde cualquier lugar del mundo en el día de la madre como tributo de hijo agradecido, expresando el más caluroso sentimiento de amor.

Ha pasado un año de tu partida, ya no recibiremos esas llamadas telefónicas con tu voz amable y sus palabras sabias, o aquellas flores o aquellas cartas que nos reconfortaban el espíritu. Sentimiento que ahora nos hace falta un poco de vida, un pedazo de nuestro ser que nunca volveremos a tener. Sin embargo, a pesar de cuanto te extrañamos, nos reconforta el saber que estás ejerciendo el cargo más importante que nunca un ser humano hubiera podido ofrecerte y es el de estar velando al lado de Dios Nuestro Señor, por tus seres queridos.

Gracias por habernos dejado ese toque tan especial que prevalecerá entre nosotros para siempre y que nunca podremos olvidar.

Te recuerdo siempre con profunda tristeza, sin poder definir con exactitud el porqué de la misma. Desde niño siempre te distinguiste por su extraordinaria inteligencia y especialmente por tu infinita bondad. Tu paso por la vida dejó marcadas a las personas que tuvieron la suerte de conocerte; cada vez que encuentro a alguien que fue tu alumno, tu colega, o tu amigo, se refiere a tí con tanto cariño y con tan sincera expresión de reconocimiento que no puedo dejar de sentirme orgulloso. Siempre te dije que debería reconocerte regalías, por ser tu hermano. Por tí, el apellido Low Murtra me abrió muchas puertas y recibí el beneficio de los que te conocieron.

Tu bondad siempre se reflejó en las relaciones con quienes te rodearon, tu inteligencia sobresalió, tu don de maestro te hizo grande y tu entereza moral inquebrantable te llevaron a la muerte. Siento tristeza porque habría podido hacer más por tí... desde el más allá tú lo sabes y me perdonas. El país entero te recuerda porque fuiste símbolo de honorabilidad y de bondad y aún los que no te conocieron lo reconocen. El titular de "La Prensa" en mayo 1º de 1991, lo dijo: "Mataron a un hombre bueno". Tú has pasado a la historia y cada día serás reconocido con más fuerza por el trabajo que realizaste y el ejemplo de vida que diste.

Has muerto, pero estás vivo porque continuamente sentimos tu presencia. Espero que la tristeza que nos embarga sea pasajera porque todos los recuerdos que tenemos de tí son buenos y revivir los momentos que pasamos juntos siempre resulta alegre y positivo... Hasta pronto Enrique.

Quienes le conocieron.

Este es el relato de vida de un hombre con una gran dimensión humana, que dio lo mejor de sí no sólo como funcionario público al servicio del país, sino también como hijo, amigo, ante una sociedad que supo reconocer sus valores. Su legado será admirado por todas las personas de bien. Su muerte, ocurrida en absurdas circunstancias, conmovió a Colombia entera. La familia recibió miles

de mensajes en los cuales se plasma el cariño que por él se tenía, la admiración por su vida y el repudio por su muerte.

Enrique Low Murtra es y será recordado por quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo. Para concluir este relato, queremos retomar algunas palabras y comentarios que Presidentes de Colombia han hecho en honor a su memoria.

"El ser moral": Belisario Betancur.

La naturaleza es sabia en no soslayar su excelencia, cuando la otorga. El portador de aquellas calidades en vano resiste al trasunto de los dones que hacen su dotación, porque de una u otra manera ellos aparecen como demostración, de su evidencia. Ocurría en el caso de Enrique Low Murtra, que eran inútiles sus pudores y el recato detrás del cual trataba de esconder el conocimiento, porque aquel saber resplandecía desde sus primeras palabras, aunque éstas se sobrecogieran de cierta vacilación aparente.

El rigor del investigador era el eje vertebral de aquella sabiduría que jamás apeló a la jactancia ni a la suficiencia. Establecía, así un comportamiento casi displicente que, en la cátedra o en diálogo, asumía perfiles circunstanciales.

Antes que nada fue un ser moral, las categorías de la alta instancia ética en la cual escribía siempre los libretos de su conducta, hablaban de él como del homo honorabilis por antonomasia. Así lo conocieron sus familiares, sus amigos, sus discípulos y sus compañeros de cátedra; que regentó más como el maestro que era que como el profesor que fuera inscrito. Esplendía su sapiencia con la naturalidad del agua que fluye del manantial: una sabiduría moral que se desplegaba sin alardes.

Julio César Turbay Ayala:

"A Enrique Low Murtra lo conocí en su doble condición de economista y abogado. Estuvimos al mismo tiempo en Washington, yo como Embajador y él como Representante de Colombia en la Banca Multilateral.

Luego admiré su heroico desempeño como Ministro de Justicia, donde se comportó con gran brillo e insuperable entereza moral.

Más tarde volvimos a dialogar en Europa y siempre me llamó la atención su vivo interés por procurar la paz en Colombia.

Enrique era un patriota a carta cabal y un caballero sin tacha. Siempre ocupará en nuestra historia un puesto de honor. Su sacrificio aumenta su legado a Colombia".

Víctor Mosquera Chaux:

"De excepcionales calidades humanas Enrique Low Murtra nos dejó a sus compatriotas un legado de honestidad, modestia y decoro que ojalá germine en la conciencia de los colombianos, aletargada por la violencia y el crimen".

Virgilio Barco Vargas:

"Enrique Low Murtra, académico por excelencia, proyectó sus conocimientos con profunda dedicación a la comunidad; profesor, decano de las Facultades de Economía de importantes universidades, servidor público de importantes cargos, escritor prolífico en temas jurídicos, económicos y de desarrollo social. Enrique Low Murtra fue un gran hombre y ha dejado huella positiva y patriótica en el acontecer nacional".

En consideración, propongo, señores Representantes, dese segundo debate al Proyecto de ley número 31 de 1991, Cámara 64 de 1992, "por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Enrique Low Murtra".

A vuestra consideración,
Representante a la Cámara.
Juan Hurtado Cano

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Segunda Constitucional Permanente.
Santafé de Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 1992.
Autorizamos el presente informe.
El Presidente,
ARMANDO POMARICO RAMOS
El Vicepresidente,
JUAN HURTADO CANO
El Secretario General Comisión Segunda,
Hugo Alberto Velasco R.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Artículo 1º La República de Colombia, honra y exalta la memoria del doctor Enrique Low Murtra, eminente ciudadano que consagró su vida al servicio del Estado, de la justicia y de la realización del bien común a través de la Magistratura, el Ministerio de Justicia, de Embajador de nuestra patria y del ejercicio de la cátedra universitaria.

Artículo 2º Quedará así:

El Gobierno Nacional decreta honores a la memoria del ilustre compatriota doctor Enrique Low Murtra.

Artículo 3º Quedará así:

Creación de la Beca Post-Grado para especialización en el exterior, con el nombre del ilustre inolado, doctor Enrique Low

Murtra, la cual será adjudicada por el Icetex, de acuerdo con el presupuesto de los planes y programas del Instituto.

Artículo 4º Quedará así:

La biblioteca del Palacio de Justicia se denominará Biblioteca Enrique Low Murtra, en homenaje del ilustre compatriota Enrique Low Murtra.

Artículo 5º Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Juan Hurtado Cano
Ponente.

TEXTO DEFINITIVO

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º La República de Colombia honra y exalta la memoria del doctor Enrique Low Murtra, eminente ciudadano que consagró su vida al servicio del Estado, de la justicia y de la realización del bien común a través de la Magistratura, el Ministerio de Justicia, de Embajador de nuestra patria y del ejercicio de cátedra universitaria.

Artículo 2º El Gobierno Nacional decreta honores a la memoria del ilustre compatriota doctor Enrique Low Murtra.

Artículo 3º Creación de la Beca Post-Grado para especialización en el exterior, con el nombre del ilustre inolado, doctor Enrique Low Murtra, la cual será adjudicada por el Icetex, de acuerdo con el presupuesto de los planes y programas del instituto.

Artículo 4º La Biblioteca del Palacio de Justicia se denominará Biblioteca Enrique Low Murtra, en homenaje del ilustre compatriota Enrique Low Murtra.

Artículo 5º Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 5º Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Segunda Constitucional Permanente.
Santafé de Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 1992.

Tal como se transcribe el presente Proyecto de ley, fue aprobado por esta Comisión Segunda Constitucional Permanente.

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Vicepresidente,

JUAN HURTADO CANO

El Secretario General Comisión Segunda,

Hugo Alberto Velasco R.